

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de  
Administración**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-059-142/2021**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE  
LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS  
ELECTROMECAÑICOS**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**ABRIL DE 2021**

<b>CALENDARIO</b>	
<b>1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>LUNES 26 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>2. PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>3. ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>4. VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	SI APLICA
<b>5. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>EL VIERNES 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>EL MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>EL LUNES 17 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021</b>

<b>ÍNDICE</b>	
<b>1.- DEFINICIONES.</b>	<b>14.- FALLO.</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>24.- PAGO.</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>25.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>26.- INCONFORMIDADES.</b>

<b>ANEXOS</b>
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.</b>
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.</b>

<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: LISTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>
<b>ANEXO 3: UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES</b>
<b>ANEXO 4: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES</b>
<b>ANEXO 5: LISTADO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-059-142/2021

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Departamento de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Coordinación de Conservación y Mantenimiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-059-142/2021**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO**

**DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Propio**.

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases**

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-059-142/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1 PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

**3.1.2 PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

documentos legales, técnicos y propuesta económica.

- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-059-142/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-142/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-142/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de

acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-059-142/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas 1 y 2 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del día hábil siguiente posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma. COMO ESTÉ EN LA REQUISICIÓN

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato y dos meses posteriores al vencimiento del contrato, en cuanto a mano de obra y la extensión de garantía de seis meses en refacciones cambiadas.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum de acuerdo con el **ANEXO B1** en hoja membretada y sellada de la empresa en que indiquen experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual incluya:

**a)** Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

**b)** Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán contar con instalaciones preferentemente en la Ciudad de Puebla o sus

alrededores y deberá presentar:

**a)** Constancia de situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales. (Copia simple legible).

Los documentos que se requieren en el inciso a se podrán presentar en un radio máximo de 50 kilómetros alrededor de la Ciudad de Puebla.

**4.6.3.-** Los licitantes deberá indicar en su propuesta técnica lo siguiente:

**a)** Un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**b)** Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de 2 años, del siguiente personal:

**Para la partida 1:**

**a)** Mínimo de 6 técnicos en refrigeración y/o aire acondicionado con experiencia en Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, o técnicos electromecánicos o áreas afines, quienes serán los responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos descritos en el **ANEXO 2** durante la vigencia del contrato, lo cual deberán acreditar su especialidad a través de los dos documentos anexando copia simple legible:

I.- Cedula profesional y/o certificados de estudios afines al servicio solicitado. (Ingeniería Electrónica)

II.- Constancia de capacitación de los 6 técnicos en refrigeración y/o aire acondicionado que laboren actualmente en la empresa, donde acrediten tener

conocimiento para la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y en general solución de todas las fallas que presenten los equipos de aire acondicionado descritos en el **ANEXO 2**.

Para la partida 2:

**b)** Mínimo de 4 ingenieros en electrónica, biomédica, electromecánica, mecatrónica o áreas afines y 4 Técnicos en electrónica, con experiencia en mantenimiento de tipo industrial en equipos electromecánicos, que prestaran el Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos descritos en el **ANEXO 5** durante la vigencia del contrato, acreditando su especialidad a través de los siguientes documentos anexando copia simple legible:

I.- Cedula profesional y/o certificados de estudios afines al servicio solicitado. (Ingeniería Electrónica, biomédica, electromecánica, mecatrónica o áreas afines)

II.- Constancia de capacitación de cuando menos 4 ingenieros en electrónica, biomédica, electromecánica, mecatrónica o áreas afines y 4 Técnicos en electrónica, con experiencia en mantenimiento de tipo industrial en equipos electromecánicos, donde acrediten tener conocimiento para la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y en general solución de todas las fallas que presenten los equipos electromecánicos descritos en el **ANEXO 5**.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B**.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados

por la contratante.

**b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**c)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y 2 meses posteriores al vencimiento del contrato, en cuanto a mano de obra y la extensión de garantía de 3 meses en refacciones cambiadas.

**d)** A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**e)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

**f)** A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

**g)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**h)** A proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo en los equipos, el cual incluirá mano de obra y todas las partes necesarias para dejar funcionando en óptimas condiciones a los equipos de aire acondicionado.

**i)** A proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo al inicio del servicio y el segundo a los 6 meses posteriores a los equipos descritos en el **ANEXO 2**, en coordinación con el área de conservación y el cual deberá incluir mano de obra y todas las refacciones, así

como insumos para el correcto funcionamiento de los equipos. **(Aplica para partida 1).**

**j)** A proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo conforme a la cantidad de servicios descrita en el **ANEXO B** de cada equipo en coordinación con el coordinador de conservación y mantenimiento, el cual deberá incluir mano de obra y todas las refacciones, así como insumos para el correcto funcionamiento de los equipos. **(aplica para partida 2)**

**k)** A proporcionar refacciones originales y mano de obra calificada durante la vigencia del contrato de acuerdo a equipos descritos en el **ANEXO 2 (para partida 1)** y **ANEXO 5 (para partida 2)** sin costo adicional para la contratante.

**l)** A proporcionar a la formalización del contrato, número telefónico local y/o un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, atender reportes de fallas de equipos con atención las 24 horas del día.

**m)** A no subcontratar los servicios ofertados

**n)** A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo a sus trabajadores y de asegurarse que sea el apropiado para realizar el servicio requerido.

**o)** A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, u otros derechos de propiedad industrial.

**p)** A que, al concluir el servicio entregará las áreas limpias y en completa funcionalidad, retirando todo el material de desecho por sus propios medios, sin costo adicional para la contratante.

**q)** A resguardar su herramienta, equipo y todo material que utilice para la prestación del servicio.

**r)** A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o terceros con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe y por mal uso que se hagan de las instalaciones de la contratante.

**s)** A cubrir los gastos de traslados y viáticos del personal especialista a las instalaciones correspondientes para la atención en sitio.

**t)** A realizar limpieza, ajustes, calibraciones, pruebas de operación, y demás actividades de acuerdo al fabricante del equipo, hasta su recepción de conformidad con el coordinador de conservación y mantenimiento.

**u)** A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de manera impresa de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

**v)** A proporcionar todos aquellos insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de aire acondicionado.

**w)** A proporcionar los servicios y/o rutinas que no se encuentren detallados en los manuales de servicio de cada uno de los equipos de aire acondicionado pero que por su experiencia consideren deban ser realizados, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento, de tal forma que se garanticen que los equipos se encuentren en óptimas condiciones.

**x)** A proporcionar a la contratante al término de cada servicio realizado, un reporte en tres tantos de manera física y conforme a los indicado por la contratante en el numeral VI de la descripción del servicio de cada partida como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de mantenimiento o el de la unidad médica

correspondiente.

**y)** A realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado en un plazo no mayor a 2 horas y solucionar las fallas que apliquen, las cuales deberán concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte.

**z)** A que el personal que permanezca en las Instalaciones de la contratante durante la prestación del servicio, deberá portar gafete visible con las siguientes especificaciones: logotipo y nombre de la empresa, nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía, firmado por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

**b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información

confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;  
II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y  
III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible).

**4.6.9.- VISITA A LAS INSTALACIONES:**

Los licitantes deberán acudir a la visita de las instalaciones de la contratante en el domicilio indicado en el punto 1.6 de la presente bases, así como realizar el diagnóstico de los equipos que requieran de solución de fallas en las direcciones y horario establecido

conforme al **ANEXO 3** y deberán de presentar el **ANEXO 4** de constancia de visita a las instalaciones debidamente requisitado, debiendo presentarse de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 a 18:00 horas previa cita con el C. Juan Carlos Moreno Contreras previa cita al teléfono 222-551-02-00 ext. 1237 y 1209, solo habrá una fecha de recorrido.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido

solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### **5.-ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-059-142/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los

requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019 para personas físicas y 2020 para personas morales con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO C**.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el



representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.**

**6.3.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no

hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-059-124/2021 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de

**forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de

pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del **ANEXO B** será rubricada al

menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo

solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación

técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la**

cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

**14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la

totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

**ASPECTOS GENERALES:**

**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la

**constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requeridos, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel

licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida, el cual los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO C**.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**



La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del**

**Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente

licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.

De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivos de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.- El Administrador del contrato,** podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV , La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## **20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de

los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los

hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En las instalaciones indicadas en el **ANEXO 3**, debiendo presentarse de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 a 18:00 horas previa cita con el C. Juan Carlos Moreno Contreras previa cita al teléfono 222-551-02-00 ext. 1237 y 1209.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **luis.cazares@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes,

así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	ISS810211CA0
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté

validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales contra factura entregada, conforme a los equipos realizados durante el mes, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega, revisión y validación de la factura, mismo que serán acompañados por el reporte de mantenimiento realizado, el cual deberá contener como mínimo, número de serie del equipo, marca, ubicación y el detalle de la rutina del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a cada uno, debidamente validado y suscrito por el coordinador de conservación y mantenimiento o de la autoridad que corresponda en el caso de las unidades médicas familiares y foráneas y que será acompañada por la (s) remisión(es) de entrega de recepción de los trabajos realizados durante el mes anterior y a entera satisfacción de la contratante.

**24.3.1.-** Las facturas deberán ser presentadas por el licitante para su pago en el Departamento de Servicios ubicado en Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, Código Postal 72550, dentro de los 5 días naturales posteriores al término de cada mes, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago, deberá anexar los comprobantes correspondientes y deberá presentar junto con la factura la verificación de comprobante fiscal digital por internet ante el SAT de la factura respectiva.

**24.4.-** La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del ISSSTEP, además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio, si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

**24.5.-** Los licitantes deberá entregar al Departamento de Servicios Generales su factura junto con la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

**24.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto

en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 26 DE ABRIL DE 2021**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/SKRS/LFCC

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y  
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-124/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-124/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-059-124/2021
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Min	Cantidad Max	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	Se requiere la contratación de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de aire acondicionado descritos en el <b>ANEXO 2</b> .
2	1	1	Servicio	La contratante requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos descritos en el <b>ANEXO 5</b> .

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

<b>Fecha:</b>		05 de octubre de 2021					
<b>Nombre del Licitante:</b>		(Nombre o Razón Social del Proveedor)					
<b>Descripción General:</b>		SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.					
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Descripción Específica (CONCEPTO)	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	IV.1. UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER)	2	4
					IV.2. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	5	10
					IV.3.- UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	21	42
					IV.4.- EXTRACTOR DE AIRE	18	36
					IV.4. AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	1	2

					IV.4. INYECTOR DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA	3	6
					IV.5. MINISPLIT Incluye: EVAPORADORA 36000 BTU/H, 33250 BTU/H, 60000 BTU/H, 22300 BTU/H, 24000 BTU/H, 20000 BTU/, 9000 BTU/H, 12000 BTU/H - CONDENSADORA	12	24
					IV.5. MINISPLIT Incluye: EVAPORADORA- CONDENSADORA	33	66
					IV.5. UNIDAD TIPO FANCOIL EXPANSIÓN DIRECTA Incluye: EVAPORADOR - CONDENSADORA, UNIDAD TIPO DIVIDIDO Incluye: EVAPORADO- CONDENSADORA, MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	13	26
					IV.6. BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA	2	4
					IV.7. UNIDAD DE VENTILACIÓN	3	6
					IV.8 HUMIDIFICADOR	9	18
					IV.9 TANQUE DE EXPANSIÓN	2	4
					IV.10. LAVADORA DE AIRE MASTERCOOL	2	4
					IV.11. UNIDAD TIPO VENTANA	1	2
					IV.12. UNIDAD TIPO PAQUETE, UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR	4	8
					IV.13. TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA HELADA Y DUCTERÍA DE VENTILACIÓN EN GENERAL	1	2
2	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	IV.1. TANQUE CONTENEDORES DE AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS	2	4

				CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	IV.2. BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA MARCA GUNDFOS	1	2
					IV.3. TANQUES CONTENEDOR DE AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 10.000 LITROS	2	4
					IV.3. TANQUE PARA AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 8000 LITROS	1	2
					IV.4. GENERADOR MARCA NTA	1	2
					IV.5. GENERADORES MODELO QSX15	2	4
					IV.6. GENERADOR MODELO QST30	1	2
					IV.7. TRANSFORMADORES MARCA PROLECN DE 1500 KVA Y 1000 KVA EN VOLTAJE DE OPERACIÓN 13200 – 440/254 V Y 13200 – 220/127 V.	2	4
					IV.8. ANÁLISIS DE ACEITE AISLANTE A TRANSFORMADORES MARCA PROLEC DE 1500 KVA Y 1000 KVA.	1	2
					IV.9. INTERRUPTORES MASTERPACT 440 V Y 220 V MODELO NHW1600	1	2
					IV.10. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN 220 V EN ÁREA DE GENERADOR MARCA OTTOMOTORES	1	2
					IV.11. 2 COCHINAS DE GAS L.P., ASÍ COMO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y ULTRASONIDO Y CHEQUEO DE TUBERÍA.	2	4
					IV.12. CALDERA MARCA POWER MASTER DE 100 C.C.	1	2
					IV.13. CALDERA AZTECA 40 C.C.	1	2

				IV.14. LAVADO Y DESHOLLINADO DE CBH 60-100 CC	1	2
				IV.15. TUBERÍA DE COMUNICACIÓN DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA (LEVEL MASTER) DE CALDERA 100 C.C,	1	2
				IV.16. CALDERA CLEAVER BROOKS DE 40 C.C. QUE CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO POSTERIOR Y TUBOS FLUX	1	2
				IV.17. LAVADO Y DESHOLLINADO DE CALDERA DE 40 C.C	1	2
				IV.18. VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	1	2
				IV.19. VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	1	2
				IV.20. LAVACOMODOS	1	2
				IV.21. SUAVIZADOR DE AGUA	1	2
				IV.22. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	1	2
				IV. 23. BOMBAS TRIFÁSICAS	3	6
				IV.24. BOMBAS TRIFÁSICAS SUMERGIBLES DE AGUAS NEGRAS	2	4
				IV.25. SISTEMA DE VACÍO	1	2
				IV.26. COMPRESORES DE AIRE	2	4
<b>Periodo de Garantía:</b>	<b>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, EN CUANTO A MANO DE OBRA Y LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SEIS MESES EN REFACCIONES CAMBIADAS.</b>					
<b>Periodo de Prestación de Servicio</b>	<b>DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</b>					

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE  
(SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA [17]  
SELLO DE LA EMPRESA [18]

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
3	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>		05 de octubre de 2021							
<b>Nombre del Licitante</b>		(Nombre o Razón Social del Proveedor)							
<b>Descripción General:</b>		SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.							
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica (CONCEPTO)	Cantidades Mínimas Totales	Cantidades Máximas Totales	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	1	1	servicio	IV.1. UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER)	2	4			
				IV.2. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	5	10			

			IV.3.- UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	21	42			
			IV.4.- EXTRACTOR DE AIRE	18	36			
			IV.4. AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	1	2			
			IV.4. INYECTOR DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA	3	6			
			IV.5. MINISPLIT Incluye: EVAPORADORA 36000 BTU/H, 33250 BTU/H, 60000 BTU/H, 22300 BTU/H, 24000 BTU/H, 20000 BTU/, 9000 BTU/H, 12000 BTU/H - CONDENSADORA	12	24			
			IV.5. MINISPLIT Incluye: EVAPORADORA- CONDENSADORA	33	66			

				IV.5. UNIDAD TIPO FANCOIL EXPANSIÓN DIRECTA Incluye: EVAPORADOR - CONDENSADORA, UNIDAD TIPO DIVIDIDO Incluye: EVAPORADO-CONDENSADORA, MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	13	26			
				IV.6. BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA	2	4			
				IV.7. UNIDAD DE VENTILACIÓN	3	6			
				IV.8 HUMIDIFICADOR	9	18			
				IV.9 TANQUE DE EXPANSIÓN	2	4			
				IV.10. LAVADORA DE AIRE MASTERCOOL	2	4			
				IV.11. UNIDAD TIPO VENTANA	1	2			

				IV.12. UNIDAD TIPO PAQUETE, UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR	4	8			
				IV.13. TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA HELADA Y DUCTERÍA DE VENTILACIÓN EN GENERAL	1	2			
2	1	1	Servicio	IV.1. TANQUE CONTENEDORES DE AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS	2	4			
				IV.2. BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA MARCA GUNDFOS	1	2			
				IV.3. TANQUES CONTENEDOR DE AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 10.000 LITROS	2	4			
				IV.3. TANQUE PARA AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 8000 LITROS	1	2			

				IV.4. GENERADOR MARCA NTA	1	2			
				IV.5. GENERADORES MODELO QSX15	2	4			
				IV.6. GENERADOR MODELO QST30	1	2			
				IV.7. TRANSFORMADORES MARCA PROLECN DE 1500 KVA Y 1000 KVA EN VOLTAJE DE OPERACIÓN 13200 – 440/254 V Y 13200 – 220/127 V.	2	4			
				IV.8. ANÁLISIS DE ACEITE AISLANTE A TRANSFORMADORES MARCA PROLEC DE 1500 KVA Y 1000 KVA.	1	2			
				IV.9. INTERRUPTORES MASTERPACT 440 V Y 220 V MODELO NHW1600	1	2			

				IV.10. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN 220 V EN ÁREA DE GENERADOR MARCA OTTOMOTORES	1	2			
				IV.11. 2 COCHINAS DE GAS L.P., ASÍ COMO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y ULTRASONIDO Y CHEQUEO DE TUBERÍA.	2	4			
				IV.12. CALDERA MARCA POWER MASTER DE 100 C.C.	1	2			
				IV.13. CALDERA AZTECA 40 C.C.	1	2			
				IV.14. LAVADO Y DESHOLLINADO DE CBH 60-100 CC	1	2			
				IV.15. TUBERÍA DE COMUNICACIÓN DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA (LEVEL MASTER) DE CALDERA 100 C.C,	1	2			

				IV.16. CALDERA CLEAVER BROOKS DE 40 C.C. QUE CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO POSTERIOR Y TUBOS FLUX	1	2			
				IV.17. LAVADO Y DESHOLLINADO DE CALDERA DE 40 C.C	1	2			
				IV.18. VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	1	2			
				IV.19. VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	1	2			
				IV.20. LAVACOMODOS	1	2			
				IV.21. SUAVIZADOR DE AGUA	1	2			
				IV.22. SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	1	2			
				IV. 23. BOMBAS TRIFÁSICAS	3	6			

				IV.24. BOMBAS TRIFÁSICAS SUMERGIBLES DE AGUAS NEGRAS	2	4				
				IV.25. SISTEMA DE VACÍO	1	2				
				IV.26. COMPRESORES DE AIRE	2	4				
<b>(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÍNIMO</b>				<b>(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÁXIMO</b>				<b>SUBTOTAL</b>		
								<b>TASA 16% I.V.A.</b>		
								<b>TOTAL</b>		

**NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).**

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

**En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.**

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-059-142/2021**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-142/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	
<b>CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:</b>	

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO  
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.casarez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESAL-059-142/2021

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

ANEXO 1				
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de aire acondicionado descritos en el <b>ANEXO 2</b>; a través de un contrato abierto, por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se obliga a adquirir las cantidades mínimas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante; para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, con la finalidad de que la contratante pueda brindar un servicio de calidad a sus derechohabientes.</p> <p>II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de aire acondicionado descritos en el anexo 2 se realizará en los inmuebles señalados en el mismo; como se describe a continuación:</p> <p>a) 73 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el anexo 2, instalados en el Hospital de Especialidades 5 de mayo, ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>b) 2 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el anexo 2, instalados en el edificio administrativo, ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>c) 2 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el anexo 2, instalados en el edificio de enseñanza, ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>d) 2 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el anexo 2, instalados en el edificio de informática, ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>e) 16 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el</p>



			<p>anexo 2, instalados en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER), ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>f) 2 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el anexo 2, instalados en el edificio unidad médico familiar No. 1, ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>g) 36 equipos de aire acondicionados de distintas marcas descritos en el anexo 2, instalados en el Hospital Hermanos Serdán de Zacatlán Puebla, ubicación descrita en el anexo 3.</p> <p>III. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>1.- El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de aire acondicionado descritos en el anexo 2, se realizará a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo iniciando a la formalización del contrato y durante toda la vigencia del contrato y deberá realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al número descrito en el anexo 2 por cada equipo, en coordinación con el área de conservación y mantenimiento, el cual deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener funcionando en óptimas condiciones a los equipos de aire acondicionado.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El mantenimiento preventivo para cada uno de los distintos equipos consistirá en lo siguiente:</p> <p>IV.1.- Para las 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (CHILLER) las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisiones/Pruebas:</p> <p>1.-Realizar la revisión y los ajustes necesarios de todos los componentes del</p>
--	--	--	--

			<p>sistema de refrigeración para mantener su funcionamiento óptimo, incluyendo la carga del refrigerante y el nivel de aceite de los compresores.</p> <p>2.-Realizar la revisión, calibración, pruebas y todos los ajustes necesarios del sistema de control electrónico.</p> <p>3.-Realizar la revisión y todos los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del sistema eléctrico.</p> <p>4.- Chequeo de presostatos, chequeo de válvula de expansión, del sistema de control, de software y pruebas de funcionamiento.</p> <p>5.- Revisión de compresores y cambio en caso de ser necesarios.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.-Realizar limpieza general de la unidad empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán y de acuerdo a las especificaciones del fabricante.</p> <p>2.-Realizar el reemplazo de partes, con refacciones originales y propias para la marca y modelo del equipo.</p> <p>3.- Limpieza de serpentines y chequeo de refrigerante R410.</p> <p>IV.2.- Para las 5 UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE PARA AGUA HELADA de diferentes tamaños y capacidades, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas/Instalación:</p> <p>1.- Verificar la hermeticidad de las puertas y el paso del aire a través de los filtros absolutos.</p> <p>2.- Verificar el funcionamiento de las válvulas de paso de agua fría del sistema central al serpentín de la unidad, a través de las señales de los controles de temperatura que se localizan en las áreas de servicio, cambio en caso de ser necesario.</p> <p>3.- Verificar funcionamiento de las válvulas de paso de aire de las compuertas de la unidad manejadora a las diferentes áreas a climatizar, de acuerdo a las señales de los controles de temperatura que se localizan en las salas, realizar el cambio en caso de ser necesario.</p> <p>4.- Verificar que las condiciones de funcionamiento de las turbinas de ventilación se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación.</p>
--	--	--	---

			<p>Revisar, lubricar, ajustar o reemplazar, en caso de ser necesario, las chumaceras, poleas y sus bandas de transmisión, realizar el cambio en caso de ser necesario.</p> <p>5.- Revisar y reemplazar los filtros de aire tipo bolsa y absolutos que contengan los equipos en caso necesario y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el manual de servicio del fabricante. Limpiar y en caso de ser necesario reemplazar los filtros de alambre, debiendo ser refacciones originales y propias para el modelo y marca del equipo.</p> <p>6.- Verificar la existencia de fugas de agua en el sistema y reparar en caso de ser necesario.</p> <p>7.- Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para la perfecta operación de los equipos.</p> <p>8.- El proveedor deberá proporcionar e instalar el filtro HIGH CAP (aircare) 16X25X2, de filtro metálico (aircare) 16X20X2, de filtro HEPA (aircare) 30X24X12, filtro de alta eficiencia del 99.99% de eficiencia marco de lámina galvanizada peinado aletas de aluminio de panel evaporador, inyección de aire de manejadora de aire.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.- Realizar limpieza general de las unidades y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán.</p> <p>IV.3.- Para las 21 UNIDADES DE AIRE TIPO FANCOIL AGUA HELADA MARCA CARRIER, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <p>1.-Verificar el funcionamiento de las válvulas de paso de agua fría del sistema central al serpentín de la unidad, a través de las señales de los controles de temperatura que se localizan en las áreas de servicio.</p> <p>2.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de las turbinas de ventilación se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación.</p> <p>3.-Verificar la existencia de fugas de agua en el sistema y reparar en caso de ser necesario.</p> <p>4.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos,</p>
--	--	--	--

			<p>eléctricos y electrónicos necesarios para la perfecta operación de los equipos.</p> <p>5.- Chequeo de válvulas de agua helada, chequeo de tubería de suministro de agua, realizar el cambio en caso de ser necesario, limpieza de gabinetes interior y exterior, cambio de filtros tipo HIGH CAP.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar limpieza general de las unidades y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán, incluyendo la bandeja de condensados y el sistema de desagüe.</li> <li>2.-Cambiar todos filtros de aire que contengan, debiendo ser refacciones originales y propias para el modelo y marca del equipo.</li> </ol> <p>IV.4.- Para los 18 EXTRACTORES DE AIRE, 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y 3 INYECTORES DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA, los cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación, embobinar y/o realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>2.-Revisar, lubricar, ajustar y en caso de ser necesario cambiar las chumaceras, poleas y bandas de transmisión de las turbinas sin costo extra para la contratante.</li> <li>3.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos y eléctricos necesarios para la perfecta operación del equipo.</li> </ol> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Realizar limpieza general de las unidades y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán.</li> <li>2.-Limpiar y revisar las turbinas de los ventiladores y en caso de que no sirvan deberán cambiarlas.</li> <li>3.-Cambio de rodamientos en motor, mantenimiento preventivo a motor, cambio en caso de ser necesario o inexistencia, cambio de lona para anti vibración en ductería y pruebas de buen funcionamiento.</li> </ol>
--	--	--	---

				<p>IV.5.- Para las 55 UNIDADES TIPO MINISPLIT CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS, 1 UNIDAD TIPO FANCOIL DE EXPANSIÓN DIRECTA Y EVAPORADORA Y 2 UNIDADES TIPO DIVIDIDO CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Verificar el funcionamiento de los sistemas de control electrónico de las unidades, a través de las señales de los controles de temperatura que se localizan en las áreas de servicio.</li> <li>2.- Realizar la revisión y los ajustes necesarios de todos los componentes del sistema de refrigeración para mantener su funcionamiento óptimo, incluyendo la carga del refrigerante cada que sea necesario.</li> <li>3.- Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos de las unidades así como de la unidad condensadora se encuentren dentro de los parámetros de servicio normal de operación.</li> <li>4.- Realizarlas pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para la perfecta operación del equipo.</li> </ol> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Realizar limpieza general de las unidades y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán, incluyendo el sistema de desagüe y la unidad condensadora.</li> <li>2.- Limpiar y revisar las turbinas del evaporador y en caso de que no sirvan deberán remplazarlas.</li> <li>3.- Limpiar y en caso necesario cambiar todos los filtros de aire de los evaporadores de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante.</li> <li>4.- Limpieza de evaporador y condensador, recarga de gas refrigerante R22, chequeo de circuito y control.</li> <li>5.- Limpieza y reapriete de terminales, de gabinetes.</li> </ol> <p>IV.6.- Para las 2 BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p>
--	--	--	--	--

			<p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación, embobinar y/o realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>2.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación, embobinar y/o realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>3.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos y eléctricos necesarios para la perfecta operación del equipo en las condiciones de trabajo requeridas.</li> <li>4.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos y eléctricos necesarios para la perfecta operación del equipo en las condiciones de trabajo requeridas.</li> </ol> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Realizar limpieza general de la unidad empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán.</li> <li>2.- Cambio de rodamientos, chequeo de tubería de recirculación.</li> </ol> <p>IV.7.- Para las 3 UNIDADES DE VENTILACIÓN, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos se encuentren dentro de los parámetros de servicio adecuados, embobinar y/o cambiar en caso de ser necesario.</li> <li>2.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos y eléctricos necesarios para la perfecta operación del equipo en las condiciones de trabajo requeridas.</li> </ol> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Realizar limpieza general de las unidades empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán.</li> <li>2.-Limpiar o reemplazar los filtros con los que cuentan según sea necesario y</li> </ol>
--	--	--	--

				<p>en caso de que no sirvan deberán cambiarlos.</p> <p>IV.8.- Para los 9 HUMIDIFICADORES, los cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <p>1.-Verificar la correcta operación del sistema de control de humedad y repararlo en caso de que se requiera. 2.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes eléctricos y electrónicos necesarios para la perfecta operación del equipo.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.-Realizar limpieza general de la unidad empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán. 2.- Limpieza de humificador para correcta operación y nivelación de entrada y salida de aire, así como calibración de humidificador para correcta nivelación en presión y humedad del cuarto.</p> <p>IV.9.- Para los 2 TANQUES DE EXPANSIÓN los cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <p>1.-Realizar y verificar las condiciones generales de cada unidad.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.-Realizar limpieza general de la unidad empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán. 2.-Realizar lavado por medio de líquido desincrustante con agua a presión. 3.-Cambio de empaques en entrada y salida del tanque, chequeo de manómetros y limpieza de tanque.</p> <p>c) Mantenimiento correctivo:</p> <p>1.-Realizar los ajustes mecánicos necesarios para la perfecta operación del</p>
--	--	--	--	--

			<p>equipo en las condiciones de trabajo requeridas</p> <p>IV.10.- Para las 2 LAVADORAS DE AIRE MASTERCOOL, las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Verificar la hermeticidad de las puertas y el paso del aire a través de los filtros si falla reparar o reemplazar en caso de ser necesario.</li> <li>2.-Verificar el funcionamiento del flotador de paso de agua fría de la unidad si falla reparar o reemplazar en caso de ser necesario.</li> <li>3.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de las turbinas de ventilación se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación. Revisar, lubricar, ajustar o reemplazar, en caso de ser necesario, las chumaceras, poleas y sus bandas de transmisión.</li> <li>4.-Verificar la existencia de fugas de agua en el sistema y reparar en caso de ser necesario.</li> <li>5.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos y eléctricos necesarios para la perfecta operación de los equipos.</li> </ol> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Realizar limpieza general de la unidad y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán.</li> <li>2.-Cambiar todos los filtros de acuerdo a las especificaciones establecidas en el manual de servicio del fabricante. Limpiar o reemplazar los filtros de alambre según sea necesario.</li> <li>3.- Limpieza de evaporador y condensador, chequeo de bomba sumergible, de circuito de control, limpieza y reapriete de terminales.</li> </ol> <p>IV.11.- Para 1 UNIDAD TIPO VENTANA, misma que se encuentra ubicada de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Verificar el funcionamiento de los sistemas de control electrónico de las unidades, a través de la señal del termostato.</li> </ol>
--	--	--	---



			<p>2.-Realizar la revisión y los ajustes necesarios de todos los componentes del sistema de refrigeración para mantener su funcionamiento óptimo, incluyendo la carga del refrigerante cada seis meses o antes si se requiere, durante la vigencia del contrato.</p> <p>3.- Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos de la unidad así como del compresor se encuentren dentro de los parámetros de servicio normal de operación.</p> <p>4.- Realizarlas pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para la perfecta operación del equipo.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.-Realizar limpieza general de la unidad y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán, incluyendo el sistema de desagüe y compresor.</p> <p>2.- Limpiar y revisar la turbina del evaporador en caso de no funcionar correctamente deberá reparar o reemplazar.</p> <p>3.- Limpiar y en caso necesario cambiar filtros de aire del evaporador de acuerdo a las especificaciones establecidas.</p> <p>IV.12.- Para las 4 UNIDADES TIPO PAQUETE CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES CONDENSADORAS y las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <p>1.-Verificar la hermeticidad de las puertas y el paso del aire a través de los filtros absolutos.</p> <p>2.-Verificar el funcionamiento de los sistemas de control electrónico de las unidades, a través de las señales de los controles de temperatura que se localizan en las áreas de servicio.</p> <p>3.-Verificar que las condiciones de funcionamiento de las turbinas de ventilación se encuentren en los parámetros de servicio normal de operación. Revisar, lubricar, ajustar o reemplazar, en caso de ser necesario, las chumaceras, poleas y sus bandas de transmisión.</p> <p>4.-Verificar los filtros de aire tipo bolsa y absolutos que contengan los equipos, y reemplazarlos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el</p>
--	--	--	--

			<p>manual de servicio del fabricante, en caso de ser necesario reemplazar los filtros de alambre (si aplica), debiendo ser refacciones originales y propias para el modelo y marca del equipo.</p> <p>5.-Realizar la revisión y los ajustes necesarios de todos los componentes del sistema de refrigeración para mantener su funcionamiento óptimo, incluyendo la carga del refrigerante cada que sea necesario, durante la vigencia del contrato.</p> <p>6.- Verificar que las condiciones de funcionamiento de los motores eléctricos de las unidades así como de la unidad condensadora se encuentren dentro de los parámetros de servicio normal de operación.</p> <p>7.-Realizar las pruebas de operación, calibración y ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para la perfecta operación de los equipos.</p> <p>8.- Verificar la lámpara ultravioleta y cambiar en caso de ser necesario.</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.-Realizar limpieza general de las unidades y componentes empleando agentes limpiadores adecuados a las superficies en que se aplicarán.</p> <p>2.-Realizar limpieza y desinfección a la ductería del sistema con agentes adecuados a las superficies y áreas donde se aplicarán.</p> <p>IV.13.- Para la TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA HELADA Y DUCTERÍA DE VENTILACIÓN EN GENERAL, el proveedor deberá realizar:</p> <p>a) Revisión/Verificación/Pruebas:</p> <p>1.-Verificar existencia de fugas y su reparación en caso de requerirse.</p> <p>2.-Revisar el estado de las válvulas de paso y demás elementos de medición y control.</p> <p>3.-Otorgar servicio a la ductería (revisión de la hermeticidad e integridad en general).</p> <p>b) Mantenimiento preventivo:</p> <p>1.-Revisar la integridad del aislamiento térmico, cambiar cada 6 meses o antes si lo requiere, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2.-Otorgar servicio a las rejillas (limpieza, servicio y sustitución si es</p>
--	--	--	---

				<p>necesario).</p> <p>3.- Sanitizar toda la tubería y ductería con agentes nobles</p> <p>Este punto aplica únicamente para las 2 unidades generadoras de agua helada (chiller), las 5 unidades manejadoras de aire, las 26 unidades de aire tipo fancoil y las 2 bombas recirculadoras de agua las cuales se encuentran ubicadas de acuerdo al anexo 2.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. Los mantenimientos deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales, de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, asimismo, deberán incluir mano de obra calificada y suficiente, para realizar los mantenimientos solicitados.</p> <p>2. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que se deriven de los mantenimientos realizados sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar todos aquellos insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>4. El proveedor deberá proporcionar los servicios y/o rutinas que no se encuentren detallados en los manuales de servicio de cada uno de los equipos de aire acondicionado pero que por su experiencia consideren deban ser realizados, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento, de tal forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones.</p> <p>5. El mantenimiento correctivo se realizará por evento cada vez que se presente alguna y sea reportada por el Coordinador de Conservación y Mantenimiento, para el cual deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para dejar funcionando en óptimas condiciones a los equipos de aire acondicionado, sin costo adicional para la contratante.</p>
--	--	--	--	--

			<p>6. El proveedor deberá proporcionar un número de teléfono o correo electrónico a la formalización del contrato para atender reportes de fallas de los equipos. Una vez recibido el reporte por parte del área de Conservación y Mantenimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad que lo requiere para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado en un plazo no mayor a 2 horas y solucionar las fallas que apliquen, las cuales deberán concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento y definir el plazo de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales. Para el mantenimiento correctivo de los equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 24 horas y para solucionar las fallas que apliquen de 96 horas.</p> <p>7. El proveedor deberá coordinarse para la realización del servicio con el c. Juan Carlos Moreno Contreras, Encargado del área de conservación y mantenimiento al teléfono 22-25-51-02-00 ext. 1158 o el encargado de la unidad médica correspondiente en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un reporte de manera física u orden de servicio si es preventivo o correctivo en tres tantos (uno para conservación y mantenimiento o la unidad médica solicitante, uno para servicios generales y otro como acuse) al término de cada servicio en formato libre, el cual contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Membrete de la empresa,</li> <li>b) Datos de identificación (no. de serie del equipo, marca, modelo y ubicación),</li> <li>c) Listado de refacciones empleadas,</li> <li>d) Detalle de la rutina del mantenimiento preventivo realizado a cada equipo de aire acondicionado descritos en el anexo 2 o bien, las actividades realizadas para poner en marcha los equipos a los cuales se les solucionaron las fallas presentadas,</li> <li>e) Firmas y sellos del responsable de cada uno de los inmuebles descritos en</li> </ul>
--	--	--	---

			<p>el anexo 3.</p> <p>f) Hoja con evidencia fotográfica a color del servicio realizado. Al menos 4 fotografías correspondientes al estado del equipo antes y después de realizado el servicio.</p> <p>g) El reporte deberá entregarse debidamente validado y suscrito por el técnico que realizó el servicio y el coordinador de conservación y mantenimiento o el encargado de la Unidad que lo haya requerido, así como el sello respectivo. Se considerará como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de mantenimiento o el de la unidad médica correspondiente.</p> <p>VII. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo 6 Técnicos en Refrigeración y/o aire acondicionado, con experiencia en mantenimiento de equipos de aire acondicionado, o técnicos electromecánicos o áreas afines, quienes serán los responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos, deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>Al concluir el servicio los técnicos responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, deberán entregar las áreas limpias y en completa funcionalidad retirando todo el material de desecho por sus propios medios.</p> <p>VIII.- GARANTÍA.</p> <p>Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivos para los equipos de la Contratante durante la vigencia del contrato y por un periodo de 2 meses a partir de la fecha de término en cuanto a mano de obra. Y por</p>
--	--	--	--

				seis meses posteriores al término del contrato para las refacciones y accesorios empleados a partir de la instalación.
2	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>La contratante requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos descritos en el <b>ANEXO 5</b>; a través de un contrato abierto, por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se obliga a adquirir las cantidades mínimas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.; para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, con la finalidad de que la contratante pueda brindar un servicio de calidad a sus derechohabientes.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos descritos en el anexo 5, se realizará en las Unidades Médicas señaladas en el mismo, ubicaciones descritas en el anexo 3 y deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>III. PERIODO DEL SERVICIO</p> <p>1.-El Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos descritos en el anexo 5, se realizará a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.-El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos electromecánicos descritos en el anexo 5 durante la vigencia del contrato, estando disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento, así como el mantenimiento de solución a todas las fallas y daños que se presenten en los equipos descritos en el anexo 5, y deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p>

			<p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El mantenimiento para cada uno de los distintos equipos deberá consistir en lo siguiente:</p> <p>IV.1.- Mantenimiento a DOS TANQUES CONTENEDORES DE AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS; los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3 en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (montaje/instalación/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar e instalación de dos Acuastato modelo L6006.</li> <li>2. Montaje de Acuastato modelo L6006 en línea hidráulica de envío de agua caliente a los servicios del hospital para controlar el funcionamiento de las bombas recirculadoras de agua instalando los equipos eléctricamente, así como mecánicamente.</li> <li>3. Una vez terminado con el remplazo de los equipos (bomba recirculadora de agua y acuastatos) se realizará el cierre hermético del equipo, realizando la instalación de empaque registro hombre nuevo.</li> <li>4. Instalación de un termómetro en el tanque con las siguientes especificaciones; bimetálico carátula de 4 cm de diámetro, escala de 0-100°C, vástago de 6 cm conexión posterior de ½ pulgada npt manómetro carátula de 2-1/2 cm, escala de 0-7kg/cm2 conexión posterior de ¼ pulgada npt purgador de aire de hierro fundido conexión de ½ pulgada npt, válvula de alivio de ¾ pulgada diámetro calibrada a 7kg/cm2.</li> <li>5. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de una válvula de bote con conexiones de ½ pulgada.</li> <li>6. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de 16 válvulas de paso en acero al carbono para vapor en toda la instalación de vapor hacia la caldera.</li> <li>7. El proveedor deberá proporcionar y realizar e instalación de una válvula controladora de temperatura en la línea de entrada de vapor del tanque de almacenamiento de agua caliente, la válvula que se reinstalara es de 1 ½ pulgada regulada en su operación de 10°C a 60°C.</li> <li>8. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de trampa de vapor cubeta invertida de 1 ½ pulgada de diámetro.</li> </ol>
--	--	--	--

			<p>9. Realizar pruebas de funcionamiento. 10. Dejar el equipo en condiciones normales de operación.</p> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelación de entrada de agua fría y cierre hermético de válvulas de paso de vapor del tanque de agua caliente para realizar una purga de fondo y retirar toda el agua almacenada en el interior del tanque.</li> <li>2. Retiro de registro hombre para tener acceso al interior del tanque.</li> <li>3. Desincrustación y lavado con agua a presión del interior del tanque retirando toda impureza que sea posible retirar sin dañar el cuerpo del tanque.</li> <li>4. Inspección de tubería del tanque de almacenamiento de agua caliente para verificar que no se encuentre taponamiento que impidan el paso del flujo del equipo.</li> <li>5. Cambio y/o remplazo de tubería de envío de vapor al serpentín y retorno de condensados en 1 ½ pulgada de acero al carbón en cedula. 40 mts sin costura, actualmente se encuentra la tubería en mal estado presentando pequeñas fisuras a causa de oxidación y corrosión la tubería que se encuentra en mal estado es aproximadamente de 20 mts. Lineales.</li> <li>6. Verificación del estado del serpentín y cambio si es necesario.</li> <li>7. Rehabilitación de la entrada de agua de tanque, para realizar la acumulación y llenado del tanque.</li> </ol> <p>c) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remplazo de dos controles Acuastatos que se encuentran en mal estado.</li> <li>2. Realizar el remplazo de tubería de envío de vapor al serpentín y retorno de condensados en 1 ½ pulgada de acero al carbón en cédula 40 sin costura, actualmente se encuentra la tubería en mal estado presentando pequeñas fisuras a causa de oxidación y corrosión la tubería que se encuentra en mal estado es aproximadamente de 20 mts. Lineales.</li> <li>3. Remplazar el tapón del serpentín</li> <li>4. Reemplazo de empaque registro hombre y sellado de tanque de agua caliente.</li> </ol> <p>IV.2. Mantenimiento de BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA MARCA</p>
--	--	--	--



			<p>GUNDFOS la cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (revisión/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá revisar la operatividad de la bomba recirculadora marca Gundfos.</li> <li>2. Pruebas de funcionamiento.</li> <li>3. El proveedor dejará el equipo en condiciones normales de operación.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procederá al desmontaje de la misma revisando rotor, estator, baleros, suministro de energía eléctrica, cableado, ruidos, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, cambio en caso de ser necesario, proceder a la instalación de la bomba recirculadora en línea de envío de agua caliente para su utilización en los servicios tanto hidráulica como eléctricamente.</li> </ol> <p>IV.3. Mantenimiento a 2 TANQUES CONTENEDORES DE AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 10.000 LITROS Y UN TANQUE PARA AGUA CALIENTE CON CAPACIDAD DE 8,000 LITROS; los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (Instalación/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá proporcionar y realizar instalación de dos Acuastato modelo L6006.</li> <li>2. Montaje de Acuastato modelo L6006 en línea hidráulica de envío de agua caliente a los servicios del hospital para controlar el funcionamiento de las bombas recirculadoras de agua instalando los equipos en su forma correcta tanto eléctrica y mecánicamente.</li> <li>3. Una vez terminado con el remplazo de los equipos (bomba recirculadora de agua y acuastatos) se realizará el cierre hermético del equipo, realizando la instalación de empaque registro hombre nuevo.</li> <li>4. Instalación en el tanque de un termómetro bimetálico carátula de 4</li> </ol>
--	--	--	--

			<p>pulgadas de diámetro, escala de 0-100°C, vástago de 6 pulgadas conexión posterior de ½ pulgada npt manómetro carátula de 2-1/2 pulgada escala de 0-7kg/cm2 conexión posterior de ¼ pulgada npt purgador de aire de hierro fundido conexión de ½ pulgada npt, válvula de alivio de ¾ pulgada diámetro calibrada a 7kg/cm2.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de una válvula de bote con conexiones de ½ pulgada.</p> <p>6. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de 16 válvulas de paso en acero al carbono para vapor.</p> <p>7. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de una válvula controladora de temperatura según muestra en la línea de entrada de vapor del tanque de almacenamiento de agua caliente, la válvula que se reinstalará debe tener un rango de operación de 10°C a 60°C.</p> <p>8. El proveedor deberá proporcionar y realizar la instalación de trampa de vapor cubeta invertida según muestra.</p> <p>9. Realizar pruebas de funcionamiento.</p> <p>10. Dejar el equipo en condiciones normales de operación.</p> <p>11. Rehabilitación de la entrada de agua de tanque, para realizar la acumulación y llenado del tanque.</p> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <p>1. Cancelación de entrada de agua fría y cierre hermético de válvulas de paso de vapor del tanque de agua caliente para realizar una purga de fondo y retirar toda el agua almacenada en el interior del tanque.</p> <p>2. Retiro de registro hombre para tener acceso al interior del tanque.</p> <p>3. Desincrustación y lavado con agua a presión del interior del tanque retirando toda impureza que sea posible sin dañar el cuerpo del tanque.</p> <p>4. Inspección de tubería del tanque de almacenamiento de agua caliente para verificar que no se encuentre taponamiento que impidan el paso del flujo del equipo.</p> <p>5. Verificación del estado del serpentín y cambio si es necesario.</p> <p>c) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <p>1. Reemplazo de tubería de envío de vapor al serpentín y retorno de condensados según muestra, en acero al carbón en ced. 40 sin costura,</p>
--	--	--	---

			<p>actualmente se encuentra la tubería en mal estado presentando pequeñas fisuras a causa de oxidación y corrosión, la tubería que se encuentra en mal estado es aproximadamente de 40 m.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Reemplazo de dos controles Acuastatos que se encuentran en mal estado.</li> <li>3. Reemplazar el tapón del serpentín.</li> <li>4. Reemplazo de empaque registro hombre y sellado de tanque de agua caliente.</li> </ol> <p>IV.4. Mantenimiento a GENERADOR marca NTA, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (verificación/pruebas/capacitaciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de mangueras y realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>2. Revisión de batería y realizar el cambio en caso ser necesario.</li> <li>3. Revisión de arnés de control, chequeo de terminales y conectores.</li> <li>4. Revisión de arnés de motor, chequeo de fugas en general, revisión de arnés de generador, chequeo de fuerza y cableado de control.</li> <li>5. Revisión y cambio en caso de ser necesario de precalentadores de anticongelante línea a 220V con conexiones de ½ pulgada.</li> <li>6. Revisión del estado de la marcha y cambio en caso de ser necesario.</li> <li>7. Revisión de fugas y limpieza en general.</li> <li>8. Chequeo de motor de arranque e intercambiador de calor.</li> <li>9. Medición de parámetros de operación, monitoreo y reporte técnico del equipo.</li> <li>10. Capacitación con personal certificado y capacitado para el uso, manejo y solución de fallas de los Generadores de Energía Eléctrica, y sistemas de transferencia, así como la expedición del documento DC-3 avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de filtros de aire.</li> <li>2. Cambio de filtros de aceite.</li> <li>3. Cambio de filtros de combustible y refrigerante.</li> <li>4. Cambio de anticongelante.</li> </ol>
--	--	--	---

			<p>5. Cambio de aceite.</p> <p>6. Cambio de bandas de conexión del eje del motor al ventilador del radiador.</p> <p>IV.5. Mantenimiento a DOS GENERADORES MODELO QSX15; los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (verificación/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de mangueras y realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>2. Revisión de batería y realizar el cambio en caso ser necesario.</li> <li>3. Revisión de arnés de control, chequeo de terminales y conectores.</li> <li>4. Revisión de arnés de motor, chequeo de fugas en general, revisión de arnés de generador, chequeo de fuerza y cableado de control.</li> <li>5. Revisión y cambio en caso de ser necesario de precalentadores de anticongelante línea a 220V con conexiones de ½ pulgada.</li> <li>6. Revisión del estado de la marcha y cambio en caso de ser necesario.</li> <li>7. Revisión de fugas y limpieza en general.</li> <li>8. Chequeo de motor de arranque e intercambiador de calor.</li> <li>9. Medición de parámetros de operación, monitoreo y reporte técnico del equipo.</li> <li>10. Pruebas de funcionamiento de voltaje, amperaje, frecuencia.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de filtros de aire.</li> <li>2. Cambio de filtros de aceite.</li> <li>3. Cambio de filtros de combustible y refrigerante.</li> <li>4. Cambio de anticongelante.</li> <li>5. Cambio de aceite.</li> <li>6. Cambio de bandas de conexión del eje del motor al ventilador del radiador.</li> </ol> <p>IV.6. Mantenimiento a GENERADOR MODELO QST30; el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (verificación/pruebas):</p>
--	--	--	---

				<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de mangueras y realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>2. Revisión de batería y realizar el cambio en caso ser necesario.</li> <li>3. Revisión de arnés de control, chequeo de terminales y conectores.</li> <li>4. Revisión de arnés de motor, chequeo de fugas en general, revisión de arnés de generador, chequeo de fuerza y cableado de control.</li> <li>5. Revisión y cambio en caso de ser necesario de precalentadores de anticongelante línea a 220V con conexiones de ½ pulgadas.</li> <li>6. Revisión del estado de la marcha y cambio en caso de ser necesario.</li> <li>7. Revisión de fugas y limpieza en general.</li> <li>8. Chequeo de motor de arranque e intercambiador de calor.</li> <li>9. Medición de parámetros de operación, monitoreo y reporte técnico del equipo.</li> <li>10. Medición de parámetros de operación, monitoreo y reporte técnico del equipo.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de filtros de aire.</li> <li>2. Cambio de filtros de aceite.</li> <li>3. Cambio de filtros de combustible y refrigerante.</li> <li>4. Cambio de anticongelante.</li> <li>5. Cambio de aceite.</li> <li>6. Cambio de bandas de conexión del eje del motor al ventilador del radiador</li> </ol> <p>IV.7. Mantenimiento a 2 TRANSFORMADORES MARCA PROLECN de 1500 KVA y 1000 KVA en voltaje de operación 13200 –440/254 V y 13200 – 220/127 V, los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades de generales (pruebas/diagnosis):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prueba de resistencia de aislamiento a devanados.</li> <li>2. Prueba de factor de potencia a devanados.</li> <li>3. Prueba de corriente de excitación en TAP de operación.</li> <li>4. Prueba de resistencia óhmica en TAP de operación.</li> </ol>
--	--	--	--	---

			<p>5. Prueba de relación de transformación en TAP de operación. 6. Revisión de los conos de alivio de alta tensión, cambio de ser necesario.</p> <p>IV.8. Pruebas y ANÁLISIS DE ACEITE AISLANTE A TRANSFORMADORES MARCA PROLEC de 1500 KVA y 1000 KVA, los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (pruebas/diagnosis):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas físico-químicas.</li> <li>2. Cromatografía de gases disueltos.</li> <li>3. Cromatografía de PCBs.</li> </ol> <p>IV.9. Mantenimiento a INTERRUPTORES MASTERPACT 440 V Y 220 V MODELO NHW1600, los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (inspección/pruebas/verificación):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prueba de resistencia de aislamiento.</li> <li>2. Prueba de resistencia de contactos.</li> <li>3. Prueba a la unidad de disparo de protección por corto circuito.</li> <li>4. Inspección y limpieza interna de mecanismo de operación y cámaras de arqueo.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento a interruptores electromagnéticos en 220 V modelo NHW1600, y cambio en caso de ser necesario dependiendo especificaciones técnicas del fabricante.</li> <li>2. Mantenimiento a tablero de distribución en 220 V y 440 V en área de subestación principal.</li> <li>3. Limpieza en general.</li> <li>4. Inspección y reapriete de conexiones.</li> </ol> <p>IV.10. Mantenimiento a TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN 220 V EN ÁREA DE GENERADOR MARCA OTTOMOTORES, los cuales se encuentran en la unidad</p>
--	--	--	--

			<p>médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (verificación):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de conexiones</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza en general.</li> <li>2. Reapriete de conexiones.</li> <li>3. Mantenimiento a interruptores electromagnéticos en 220 V, y cambio en caso de ser necesario dependiendo especificaciones técnicas del fabricante.</li> </ol> <p>IV.11. Mantenimiento a 2 COCHINAS DE GAS LP, ASÍ COMO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y ULTRASONIDOS, CHEQUEO DE TUBERÍA, las cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (instalación/pruebas/revisión/diagnosis):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de todos los tanques contenedores de Gas L.P.</li> <li>2.- Realizar las pruebas de ultrasonido a tanque de almacenamiento de gas L.P.</li> <li>3.- Instalación de tomas de llenado en tubería de cobre tipo K de 1 1/4 pulgadas.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cambio de válvulas del tanque contenedor de Gas L.P., suministro y colocación de señalética, pintura conforme marca la normatividad vigente, colocar la capacidad y rombo de seguridad en el Tanque de almacenamiento de gas L.P., interconexión de tanques con líneas independientes, incluye reguladores, válvula seccionadora, válvula de alivio, pintura y pruebas de hermeticidad.</li> </ol> <p>El proveedor deberá entregar de manera impresa y en digital lo siguiente:</p>
--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictamen de la instalación de gas L.P.</li> <li>- Proyecto técnico (planos y memoria).</li> <li>- Prueba de hermeticidad y ultrasonidos</li> </ul> <p>Los cuales los deberá entregar en un periodo no mayor a 20 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p>IV.12. Mantenimiento a CALDERA MARCA POWER MASTER DE 100 C.C, la cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (cambio/montaje/instalación/pruebas)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar prueba hidrostática para verificar la hermeticidad en empaques y tubos flux.</li> <li>2. Realizar prueba de paro de equipo por bajo nivel de agua en columna principal y auxiliar.</li> <li>3. El proveedor deberá proporcionar y realizar la colocación de válvulas de seguridad, con certificación de fabricante para su correcto disparo.</li> <li>4. El proveedor deberá proporcionar todos los tubos flux de 2 1/2 pulgadas de diámetro en calibre 11 sin costura bajo la norma ASTM 178 Gr A para tubo pirotubular acreditado por el fabricante.</li> <li>5. Verificar paro y arranque de bomba de alimentación de agua controlado por la columna de nivel.</li> <li>6. Dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento.</li> <li>7. El proveedor deberá proporcionar a los fogoneros y las personas que el Coordinador de Conservación y Mantenimiento crea pertinentes, la capacitación con personal certificado y capacitado para el uso, manejo y solución de fallas de los Generadores de Vapor, así como la expedición del documento DC-3 avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro, desarmado y limpieza a quemador y sus componentes.</li> <li>2. Apertura de tapas frontal, intermedia y posterior.</li> <li>3. Lavado y deshollinado de tubos flux con agua a presión y limpia flux</li> </ol>
--	--	--	--	---



			<p>eliminando incrustaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Abrir tortugas de registro pasa mano y pasa hombre por el lado del agua efectuando lavado a interior del cuerpo de la caldera con agua a presión.</li> <li>5. Realizar servicio de desincrustación a columna de nivel principal y auxiliar, verificando buen funcionamiento del mecanismo de columna de nivel de ambas columnas y reemplazar el empaque a flotador.</li> <li>6. Cambiar válvulas de nivel, cristal de nivel, empaques de cristal y válvulas de purga.</li> <li>7. Cambiar empaques a tortugas registros pasa mano y pasa hombre y efectuar sellado lado agua.</li> <li>8. Cambio de espejos en caso de ser necesario según muestra.</li> <li>9. Colocar empaques 100% libres de asbesto a las tapas frontal, intermedia y posterior para su sellado con cemento aislante fibrex 100% libre de asbesto por lado fuego.</li> </ol> <p>c) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar resane a tapas posterior e intermedia con cemento y mortero refractario.</li> <li>2. Cambiar tuercas y tornillos de sujeción de tapas que se encuentren dañados.</li> <li>3.- Realizar Carburación que consiste en el análisis de gases y regulación de combustión mediante este proceso se determinará el porcentaje de gases y rendimiento térmico de la caldera.</li> <li>4. Recorte de tubos flux por ambos lados de los espejos a la medida, para poder realizar los siguientes trabajos: expandido de tubos flux con expansor de tubos y con motor rolador a ambos lados de los espejos y reboteado de tubos flux por ambos lados de la caldera con bota, pistola neumática y aire a presión en el espejo frontal.</li> <li>5. Instalación de tubos flux en ambos lados de los espejos.</li> </ol> <p>Las refacciones, accesorios y materiales utilizados para el servicio deberán ser los mismos empleados por el fabricante de calderas según marca y por lo tanto son los autorizados que cumplen con las normas internacionales del código ASME (American Society of Mechanical Engineers - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos) de recipientes sujetos a presión.</p> <p>IV.13. Mantenimiento a CALDERA AZTECA 40 C.C, la cual se encuentra en la</p>
--	--	--	--

			<p>unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (cambio/montaje/instalación/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar prueba hidrostática para verificar la hermeticidad en empaques y tubos flux.</li> <li>2. Realizar prueba de paro de equipo por bajo nivel de agua en columna principal y auxiliar.</li> <li>3.- El proveedor deberá proporcionar y realizar colocación de válvulas de seguridad, con certificación de fabricante para su correcto disparo.</li> <li>4. El proveedor deberá proporcionar todos los tubos flux de 2 ½ pulgada de diámetro en calibre 11 con costura bajo la norma ASTM 178 Gr A para tubo pirotubular acreditado por el fabricante.</li> <li>5. Verificar paro y arranque de bomba de alimentación de agua controlado por la columna de nivel.</li> <li>6. Dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro, desarmado y limpieza a quemador y sus componentes.</li> <li>2. Apertura de tapas frontal, intermedia y posterior.</li> <li>3. Lavado y deshollinado de tubos flux con agua a presión y limpia flux eliminando incrustaciones.</li> <li>4. Abrir tortugas de registro pasa mano y pasa hombre por el lado del agua efectuando lavado a interior del cuerpo de la caldera con agua a presión.</li> <li>5. Realizar servicio de desincrustación a columna de nivel principal y auxiliar, verificando buen funcionamiento del mecanismo de columna de nivel de ambas columnas y reemplazaremos empaque a flotador.</li> <li>6. Cambiar válvulas de nivel, cristal de nivel, empaques de cristal y válvulas de purga.</li> <li>7. Cambiar empaques a tortugas registros pasa mano y pasa hombre y efectuar sellado lado agua.</li> <li>8. Cambio de espejos en caso de ser necesario según muestra.</li> <li>9. Colocar empaques 100% libre de asbesto a las tapas frontal, intermedia y posterior para su sellado con cemento aislante fibrex 100% libre de asbesto por lado fuego.</li> </ol>
--	--	--	---

			<p>10. Instalación de tubos flux en ambos lados de los espejos.</p> <p>11. Recorte de tubos flux por ambos lados de los espejos a la medida, para poder realizar los siguientes trabajos: expandido de tubos flux con expansor de tubos y con motor rolador a ambos lados de los espejos y reboteado de tubos flux por ambos lados de la caldera con bota, pistola neumática y aire a presión en el espejo frontal.</p> <p>c) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar resane a tapas posterior e intermedia con cemento y mortero refractario.</li> <li>2. Cambiar tuercas y tornillos de sujeción de tapas que se encuentren dañados.</li> <li>3. Realizar Carburación que consiste en el análisis de gases y regulación de combustión mediante este proceso se determinará el porcentaje de gases y rendimiento térmico de la caldera.</li> </ol> <p>Las refacciones, accesorios y materiales utilizados para el servicio deberán ser los mismos empleados por el fabricante e calderas según marca y por lo tanto son los autorizados que cumplen con las normas internacionales del código ASME (American Society of Mechanical Engineers - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos) de recipientes sujetos a presión.</p> <p>IV.14. Mantenimiento LAVADO Y DESHOLLINADO DE CBH 60-100 CC, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (cambio/montaje/instalación/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar prueba hidrostática para verificar la hermeticidad en empaques y tubos flux.</li> <li>2. Realizar prueba de paro de equipo por bajo nivel de agua en columna principal y auxiliar.</li> <li>3. El proveedor deberá proporcionar y realizar la colocación de válvulas de seguridad, con certificación de fabricante para su correcto disparo.</li> <li>4. El proveedor deberá proporcionar todos los tubos flux de 2 1/2 pulgadas de diámetro en calibre 11 con costura, bajo la norma ASTM 178 Gr A para tubo</li> </ol>
--	--	--	---

			<p>pirotubular acreditado por el fabricante.</p> <p>5. Verificar paro y arranque de bomba de alimentación de agua controlado por la columna de nivel.</p> <p>6. Dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento.</p> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro, desarmado y limpieza a quemador y sus componentes.</li> <li>2. Apertura de tapas frontal, intermedia y posterior.</li> <li>3. Lavado y deshollinado de tubos flux con agua a presión y limpia flux eliminando incrustaciones.</li> <li>4. Abrir tortugas de registro pasa mano y pasa hombre por el lado del agua efectuando lavado a interior del cuerpo de la caldera con agua a presión.</li> <li>5. Realizar servicio de desincrustación a columna de nivel principal y auxiliar, verificando buen funcionamiento del mecanismo de columna de nivel de ambas columnas y reemplazaremos empaque a flotador.</li> <li>6. Cambiar válvulas de nivel, cristal de nivel, empaques de cristal y válvulas de purga.</li> <li>7. Cambiar empaques a tortugas registros pasa mano y pasa hombre y efectuar sellado lado agua.</li> <li>8. Cambio de espejos en caso de ser necesario según muestra.</li> <li>9. Colocar empaques 100% libre de asbesto a las tapas frontal, intermedia y posterior para su sellado con cemento aislante fibrex 100% libre de asbesto por lado fuego.</li> <li>10. Instalación de tubos flux en ambos lados de los espejos.</li> <li>11. Recorte de tubos flux por ambos lados de los espejos a la medida, para poder realizar los siguientes trabajos: expandido de tubos flux con expansor de tubos y con motor rolator a ambos lados de los espejos y reboteado de tubos flux por ambos lados de la caldera con bota, pistola neumática y aire a presión en el espejo frontal.</li> </ol> <p>c) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar resane a tapas posterior e intermedia con cemento y mortero refractario.</li> <li>2. Cambiar tuercas y tornillos de sujeción de tapas que se encuentren dañados.</li> </ol>
--	--	--	--

			<p>3. Realizar Carburación que consiste en el análisis de gases y regulación de combustión mediante este proceso se determinara el porcentaje de gases emitido a la atmosfera y rendimiento térmico de la caldera.</p> <p>Las refacciones, accesorios y materiales utilizados para el servicio deberán ser los mismos empleados por el fabricante de calderas según marca y por lo tanto son los autorizados que cumplen con las normas internacionales del código ASME (American Society of Mechanical Engineers - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos) de recipientes sujetos a presión.</p> <p>IV.15. Mantenimiento preventivo y correctivo de tubería de comunicación de control de nivel de agua (LEVEL MASTER) DE CALDERA 100 C.C, la cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (suministro/instalación/pruebas).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Suministro e instalación de conexiones y tubería en acero al carbón de 1 pulgada de diámetro en cedula. 40. En toda la línea en caso de ser necesario.</li> <li>2. Realizar servicio e inspección de los coples que interconectan el interior de la caldera asegurando que no haya obstrucciones que impidan el paso de flujo por taponamientos.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desmontaje de tubería de 1 pulgada de diámetro y conexiones que se encuentran en mal estado de la intercomunicación superior de la caldera y columna de nivel.</li> <li>2. Desmontaje de tubería de 1 pulgada de diámetro y conexiones de purga de columna de nivel que se interconecta a la purga de superficie de la caldera.</li> <li>3. Rearmado de tubería nueva, utilizando material sella rosca, asegurando que no haya fuga:</li> <li>4. Realizar de pruebas de funcionamiento.</li> <li>5. Dejar el equipo en condiciones normales de trabajo</li> </ol> <p>IV.16. Mantenimiento a CALDERA CLEAVER BROOKS DE 40 C.C. que consiste en suministro e instalación de espejo posterior y tubos flux, la cual se</p>
--	--	--	--

			<p>encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (suministro/instalación/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministro de todos los tubos flux de 2 1/2 pulgadas de diámetro en calibre 11 con costura bajo la norma ASTM 178 Gr A para tubo pirotubular acreditado por el fabricante.</li> <li>2. El proveedor deberá proporcionar el espejo posterior con las mismas dimensiones que el original; el material de fabricación cumple bajo la norma SA-516 Grado B de un espesor nominal de 5/8 y adicionalmente se fabricarán perforaciones a la misma distancia del espejo frontal a medida de los palacios de los tubos flux y cañón.</li> <li>3. Realizar cierre hermético y realizaremos prueba hidrostática para asegurar la hermeticidad del equipo.</li> <li>4. Dejar el equipo en condiciones normales de operación.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de tapa posterior, frontal e intermedia y registro pasa mano de la caldera retirando tornillos de sujeción.</li> <li>2. Cortar con oxicorte todos los tubos flux por ambos lados de la caldera.</li> <li>3. Desmontar el espejo posterior de la caldera que se encuentra en mal estado, cortando todo el perímetro del espejo posterior, teniendo minucioso cuidado para no dañar el cuerpo de la caldera.</li> <li>4. Se realizará anclaje de cañón en el cuerpo de la caldera para posteriormente reinstalar en el espejo posterior nuevo conservando su centricidad.</li> <li>5. Esmerilado y retiro de casquillos residuos de tubos flux de espejo frontal.</li> <li>6. Montaje e instalación de espejo posterior en su lugar con soldadura especial para recipientes sujetos a presión y se aplicará bajo dos técnicas: biselado de partes a unir y aplicación de fondeo con electrodo de 1/8 con revestimiento convencional norma comercial AWS E-6010 de alta penetración. Una segunda aplicación de soldadura por el sistema de arco eléctrico para unión especialmente diseñada y recomendada para recipientes y tanques sujetos a presión por medio de un electrodo de 1/8 de diámetro con revestimiento convencional bajo la norma comercial AWS E-7018 de</li> </ol>
--	--	--	---

			<p>unión con muy buen seguimiento libre de escoria y afinado superior sin socavaciones.</p> <p>7. Reparación de palacios de espejo frontal para verificar centricidad.</p> <p>8. Instalación de tubos flux en ambos lados de los espejos.</p> <p>9. Recorte de tubos flux por ambos lados de los espejos a la medida, para poder realizar los siguientes trabajos: expandido de tubos flux con expansor de tubos y con motor rolador a ambos lados de los espejos y reboteado de tubos flux por ambos lados de la caldera con bota, pistola neumática y aire a presión en el espejo frontal.</p> <p>Las refacciones, accesorios y materiales utilizados para el servicio deberán ser los mismos empleados por el fabricante de calderas cleaver brooks y por lo tanto son los autorizados que cumplen con las normas internacionales del código ASME (American Society of Mechanical Engineers - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos) de recipientes sujetos a presión.</p> <p>IV.17. Mantenimiento a LAVADO Y DESHOLLINADO DE LA CALDERA DE 40 C.C. la cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (instalación/suministro/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar prueba hidrostática para verificar la hermeticidad en empaques y tubos flux.</li> <li>2. Realizar prueba de paro de equipo por bajo nivel de agua en columna principal y auxiliar.</li> <li>3. El proveedor deberá proporcionar y realizar la colocación de válvulas de seguridad, con certificación de fabricante para su correcto disparo.</li> <li>4. Verificar paro y arranque de bomba de alimentación de agua controlado por la columna de nivel.</li> <li>5. Dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro, desarmado y limpieza a quemador y sus componentes.</li> <li>2. Apertura de tapas frontal, intermedia y posterior.</li> </ol>
--	--	--	--

			<p>3. Lavado y deshollinado de tubos flux con agua a presión y limpia flux eliminando incrustaciones.</p> <p>4. Abrir tortugas de registro pasa mano y pasa hombre por el lado del agua efectuando lavado a interior del cuerpo de la caldera con agua a presión.</p> <p>5. Realizar servicio de desincrustación a columna de nivel principal y auxiliar, verificando buen funcionamiento del mecanismo de columna de nivel de ambas columnas y reemplazaremos empaque a flotador.</p> <p>6. Cambiar válvulas de nivel, cristal de nivel, empaques de cristal y válvulas de purga.</p> <p>7. Cambiar empaques a tortugas registros pasa mano y pasa hombre y efectuaremos sellado lado agua.</p> <p>8. Colocar empaques 100% libre de asbesto a las tapas frontal, intermedia y posterior para su sellado con cemento aislante fibrex 100% libre de asbesto por lado fuego.</p> <p>c) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <p>1. Efectuar resane a tapas posterior e intermedia con cemento y mortero refractario.</p> <p>2. Cambiar tuercas y tornillos de sujeción de tapas que se encuentren dañados.</p> <p>3. Realizar Carburación que consiste en el análisis de gases y regulación de combustión mediante este proceso se determinará el porcentaje de gases y rendimiento térmico de la caldera.</p> <p>4. Realizar el cambio de todos los tubos flux de 2 ½ de diámetro en calibre 11 con costura bajo la norma ASTM 178 Gr A para tubo pirotubular acreditado por el fabricante.</p> <p>5. Instalación de tubos flux en ambos lados de los espejos.</p> <p>6. Recorte de tubos flux por ambos lados de los espejos a la medida, para poder realizar los siguientes trabajos: expandido de tubos flux con expansor de tubos y con motor rolador a ambos lados de los espejos y reboteado de tubos flux por ambos lados de la caldera con bota, pistola neumática y aire a presión en el espejo frontal.</p> <p>Las refacciones, accesorios y materiales utilizados para el servicio deberán ser los mismos empleados por el fabricante de calderas según marca y por lo tanto son los autorizados que cumplen con las normas internacionales del</p>
--	--	--	---



			<p>código ASME (American Society of Mechanical Engineers - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos) de recipientes sujetos a presión.</p> <p>IV.18. Mantenimiento de VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desmontaje de válvulas de cabezal de distribución de vapor que se encuentran en mal estado con la siguiente relación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Desmontaje de 2 válvulas tipo compuerta de 4 pulgadas de diámetro en mal estado retirando tornillos de sujeción de las líneas de entra de vapor.</li> <li>1.2) Desmontaje de 3 válvulas tipo globo de 2 pulgadas de diámetro en mal estado retirando las conexiones roscables.</li> <li>1.3) Desmontaje de 2 válvulas tipo globo de 1 pulgada de diámetro en mal estado retirando las conexiones roscables.</li> </ol> </li> <li>2. Suministro e instalación de 2 válvulas tipo compuerta de 4 pulgadas de diámetro de acero forjado de 150lbs rectificando contra bridas de las líneas de entrada y salida de vapor, realizando su acoplamiento de las válvulas nuevas remplazando empaques y tornillos de sujeción.</li> <li>3. Suministro e instalación de 3 válvulas tipo compuerta de 2 pulgadas de diámetro de acero forjado remplazando conexiones roscables que se encuentren en mal estado.</li> <li>4. Suministro e instalación de 2 válvulas tipo compuerta de 1 pulgada de diámetro de acero forjado remplazando conexiones roscables que se encuentren en mal estado.</li> </ol> <p>IV.19. Mantenimiento a VÁLVULAS DEL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR, el cual se encuentra en la unidad médica mencionada en el anexo 5, su ubicación descrita en el anexo 3 y el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar pruebas de funcionamiento.</li> </ol>
--	--	--	--

				<p>b) Actividades de mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desmontaje de válvulas de cabezal de distribución de vapor que se encuentran en mal estado con la siguiente relación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Desmontaje de 4 válvulas tipo esfera de 2 pulgadas de diámetro en mal estado retirando las conexiones roscables.</li> <li>1.2) Desmontaje de 2 válvulas tipo esfera de 1 pulgada de diámetro en mal estado retirando las conexiones roscables.</li> </ol> </li> <li>2. Suministro e instalación de 4 válvulas walworth tipo compuerta de 2 pulgadas de diámetro de acero forjado remplazando conexiones roscables que se encuentren en mal estado.</li> <li>3. Suministro e instalación de 2 válvulas walworth tipo compuerta de 1 pulgada de diámetro de acero forjado remplazando conexiones roscables que se encuentren en mal estado.</li> </ol> <p>IV.20. Mantenimiento a LAVACOMODOS, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (revisión/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medición de los voltajes de fuente y alimentación.</li> <li>2. Revisión del estado físico del cableado.</li> <li>3. Revisión de la integridad de los soportes.</li> <li>4. Revisión de las partes móviles revisión de mecanismo.</li> <li>5. Revisión de presencia de corrosión.</li> <li>6. Revisión de tubería y empaques.</li> <li>7. Inspección de tablero de control, esto incluye contactores, relevadores, tarjeta arduino con programa precargado, su fuente de poder y todos sus accesorios, en caso de estar en malas condiciones realizar el cambio y sustitución de cualquier elemento antes mencionado.</li> <li>8. Prueba de voltajes y corriente de la fuente.</li> <li>9. Corroborar el funcionamiento del equipo.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza de chasis del equipo.</li> </ol>
--	--	--	--	---

			<p>2. Limpieza de base.</p> <p>3. Limpieza de fuente de poder.</p> <p>4. Lubricación de partes móviles.</p> <p>5. Ajuste de partes móviles.</p> <p>6. Ajuste de sistema paro-arranque.</p> <p>7. Ajuste de terminales.</p> <p>8. Ajuste de tornillería.</p> <p>9.-Cambio de la válvula de seguridad y válvula secundaria de retención de presión.</p> <p>10.-Cambio de resistencias eléctricas en caso de ser necesario.</p> <p>11.-Desincrustacion de tanques contenedores de agua y vapor, en caso de estar en malas condiciones las paredes, realizar cambio de dichos tanques según muestra.</p> <p>12.-Cambio de todas las válvulas de paso en caso de ser necesario.</p> <p>13. Limpieza integral del equipo.</p> <p>14. Lubricación de partes mecánicas.</p> <p>IV.21. Mantenimiento a SUAVIZADOR DE AGUA, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (verificación/análisis/pruebas):</p> <p>1. Realizar estudio para cálculo de suavizador de agua en base a la demanda, proporcionar equipo y realizar montaje del mismo con todos sus accesorios necesarios. En caso de que el equipo sea el adecuado proceder con los puntos del 2 al 28.</p> <p>2. Revisión del estado físico de tomacorriente.</p> <p>3. Medición de los voltajes de fuente y alimentación.</p> <p>4. Revisión del sistema de válvulas del acondicionador de agua.</p> <p>5. Revisión de presión del agua en el acondicionador.</p> <p>6. Evaluar el estado de los inyectores y del cedazo.</p> <p>7. Revisión de mecanismo de descarga de la bomba y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>8. Revisión de los niveles del tanque de salmuera y colocación en caso de ser necesario.</p> <p>9. Pruebas a válvulas de bypass.</p>
--	--	--	---

			<p>10. Corroborar el estado físico del tanque de salmuera.</p> <p>11. Prueba de funcionamiento de los inyectores.</p> <p>12. Prueba del tubo del distribuidor.</p> <p>13. Prueba de dureza en el tanque de agua caliente.</p> <p>14. Prueba de voltajes y corriente de la fuente.</p> <p>15. Prueba del funcionamiento de encendido.</p> <p>16. Revisión de cabezal y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>17. Revisión de estado de resina, suministro y colocación en caso de ser necesario.</p> <p>18. El proveedor deberá proporcionar sal para el tanque de salmuera.</p> <p>19. Revisión de tuberías, y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>20. Revisión de ensamble válvula.</p> <p>21. Revisión de flotador y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>22. Comprobación de funcionamiento de suavizador.</p> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo si el equipo lo requiere:</p> <p>1. Limpieza de válvula de bypass y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>2. Limpieza de inyectores y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>3. Limpieza del control de flujo de la línea de salmuera.</p> <p>4. Limpieza del tubo distribuidor, y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>5. Limpieza al tanque de agua caliente.</p> <p>6. Limpieza integral del equipo.</p> <p>IV.22. Mantenimiento preventivo y correctivo del SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (suministro/instalación/pruebas):</p> <p>1. Suministro y cambio en caso de ser necesario, de 4 bombas sumergibles según muestra.</p> <p>2. Revisión del estado físico de contenedores de agua presurizados y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>3. Revisión de integridad de los soportes.</p> <p>4. Revisión de presencia de corrosión.</p>
--	--	--	--

			<p>5. Revisión de tubería y empaques y cambio en caso de ser necesario. 6. Revisión de manómetro y cambio en caso de ser necesario. 7. Revisión de flotante eléctrico y cambio en caso de ser necesario. 8. Revisión de tablero de control eléctrico y en caso de ser necesario suministrar y cambiar: PLC, contactores, guardamotor, presostatos según muestra, manómetros de 0 a 8 kg/cm2 con conexiones de ¼ NPT, válvula seccionadora de conexiones de ¼ NPT, selector de 3 posiciones (manual, paro y automático), indicadores luminosos de proceso. 9. El proveedor deberá proporcionar y realizar la colocación de presostatos según muestra. 10. Prueba de voltajes y corriente. 11. Corroborar el funcionamiento de la bomba.</p> <p>a) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <p>1. Limpieza de chasis del equipo eléctrico. 2. Ajuste de terminales. 3. Ajuste de tornillería. 4. Limpieza integral del equipo y pintura de tuberías y cabezal según identificación por color. 5. Cambio de válvulas de paso de admisión al cabezal y suministro a las líneas principales. 6. Cambio de mangueras flexibles de interconexión de suministro del cabezal a las líneas principales según muestra. 7. Cambio de válvulas checks de las líneas principales según muestra.</p> <p>IV.23.- Mantenimiento a 3 BOMBAS TRIFÁSICAS de 10HP, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (pruebas/diagnosis):</p> <p>1. Verificación del estado del ventilador y cambio en caso de ser necesario. 2. Revisión del embobinado del estator, en caso de estar quemado realizar el rebobinado del mismo, si el daño es mayor realizar cambio total de bomba. 3. Revisión de conexiones eléctricas y cableado</p>
--	--	--	---

			<p>4. Revisión del tablero de control incluyendo, contactores, guarda motores, PLC, botón selector de tres pasos (manual, paro y automático), luces indicadoras de activación, en caso de estar dañado cualquiera de estos elementos antes mencionados realizar el suministro y cambio según especificaciones establecidas.</p> <p>5. Revisión de la tubería de 4 de succión y en caso de ser necesario suministrar y sustituirla para cada una de las bombas.</p> <p>6. En caso de estar picada la cámara del impulsor, suministrar y montar bomba nueva según especificaciones muestra.</p> <p>a) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de baleros al rotor.</li> <li>2. Cambio de sello mecánico según muestra.</li> <li>3. Cambio de ser necesario del impulsor según muestra.</li> <li>4. Cambio de Válvulas chek vertical de succión en 4 en las 3 bombas.</li> <li>5. Cambio de válvulas tipo esfera y check de columpio en 2 200 WOG en salida de la bomba así como sus interconexiones desde la bomba hasta la línea principal de 4 para cada una de ellas.</li> </ol> <p>IV.24.- Mantenimiento a 2 BOMBAS TRIFÁSICAS SUMERGIBLES DE AGUAS NEGRAS, las cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (suministro/montaje/instalación/revisión/pruebas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar y realizar la colocación de 2 bombas trituradoras trifásicas sumergibles de 2HP en caso de ser necesario; con capacitor de arranque y marcha, protección integrada contra sobre carga para daños por sobre corriente y altas temperaturas, 400 mil cortes por minuto acabado en hierro y vaciado con recubrimiento epóxico para mayor durabilidad y resistencia a la corrosión, componentes de arranque montados externamente, sello mecánico de carbón/cerámica.</li> <li>2. Revisión de conexiones eléctricas y cableado.</li> <li>3. Verificación y cambio en caso de ser necesario de la línea de descarga del cárcamo de bombeo hacia la planta tratadora de agua</li> </ol>
--	--	--	---

			<p>4. Revisión y puesta en marcha de modo automático de flotadores, en caso de estar dañado proveer y reemplazar.</p> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y revisión del tablero de control que incluye contactares, guardamotors, botón selector de tres pasos (manual, paro y automático), luces indicadoras de operación, en caso de encontrarse dañado cualquiera de los equipos antes mencionados realizar su reemplazo según especificaciones.</li> <li>2. Reapriete de tornillería</li> </ol> <p>IV.25.- Mantenimiento a SISTEMA DE VACIO marca BUSCH, 141 CFM, él cual se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite (SAE 30WT).</li> <li>2. Cambio de filtros de aceite.</li> <li>3. Limpieza interior.</li> <li>4. Cambio de filtros de combustible.</li> <li>5. Cambio de tapón de aceite.</li> <li>6. Cambio de mirilla.</li> <li>7. Reapriete de tornillería, calibración del equipo y limpieza con dieléctrico.</li> <li>8. Cambio de paletas a motor para la compresión de vacío modelo RC0205.D5Z6.1011.</li> </ol> <p>Para los dos motores de 7.5 HP, de 220V. Trifásico, 20.4 amperios, marca Baldor, los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales(suministro/instalación/verificación):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del embobinado del estator.</li> <li>2. Verificación de sistema de ventilación.</li> </ol>
--	--	--	--

			<p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de baleros.</li> <li>2. Rebobinado en caso de ser necesario.</li> <li>3. Reapriete de tornillería.</li> <li>4. Limpieza del equipo en general.</li> </ol> <p>Para el tanque de 200 galones con conexión de válvula de descarga para condensados, el cual se encuentra en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (pruebas diagnósticas):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas de ultrasonido</li> <li>2. Pruebas hidrostáticas</li> </ol> <p>IV.26.- Mantenimiento a DOS COMPRESORES DE AIRE lubricados en aceite, los cuales se encuentran en la unidad médica indicada en el anexo 5, cuya ubicación se especifica en el anexo 3, en el que el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Actividades generales (pruebas/verificación):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de válvulas de admisión y expulsión flappers.</li> <li>2. Revisión del estado físico y operacional del tanque de almacenamiento, en caso de encontrar perforación realizar la sustitución del mismo según especificaciones.</li> <li>3. Suministro y colocación de guardabandas y poleas.</li> <li>4. Revisión del estado del embobinado del estator, en caso de estar quemado realizar su rebobinado, si el daño es mayor realizar el suministro e instalación de motor nuevo según especificaciones establecidas.</li> </ol> <p>b) Actividades de mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desmontaje de sistema de compresión para revisión de sistema de cigüeñal, bielas y pistones y cambio en caso de ser necesario.</li> </ol>
--	--	--	--



			<p>2. Cambio de juntas.</p> <p>3. Cambio de filtro de aire.</p> <p>4. Cambio de aceite.</p> <p>5. Reapriete de tornillería.</p> <p>6. Limpieza en general.</p> <p>7. Cambio de presostato.</p> <p>8. Cambio de válvula de alivio.</p> <p>9. Cambio de manómetro.</p> <p>10. Cambio de válvulas de paso de salida del aire comprimido.</p> <p>11. Cambio de válvula de purga.</p> <p>12. Cambio de bandas.</p> <p>13. Cambio de baleros en motor eléctrico.</p> <p>14. Pintura en general</p> <p>V. Condiciones Generales para llevar a cabo el servicio:</p> <p>a) Los mantenimientos deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales, de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, asimismo, deberán incluir mano de obra calificada y suficiente, para realizar los mantenimientos solicitados.</p> <p>b) El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que se deriven de los mantenimientos realizados sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales. Sin cargo para la parte contratante.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar todos aquellos insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos electromecánicos, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos electromecánicos.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar los servicios y/o rutinas que no se encuentren detallados en los manuales de servicio de cada uno de los equipos electromecánicos pero que por su experiencia consideren deban ser realizados, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento, de tal forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones.</p>
--	--	--	--

			<p>e) Los mantenimientos correctivos se realizarán por evento cada vez que se presente alguna y sea reportada por el Coordinador de Conservación y Mantenimiento, para el cual deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para dejar funcionando en óptimas condiciones a los equipos electromecánicos, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>f) El proveedor deberá proporcionar un número de teléfono y correo electrónico a la formalización del contrato para atender reportes de fallas de los equipos. Una vez recibido el reporte por parte del área de Conservación y Mantenimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad que lo requiere para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado en un plazo no mayor a 2 horas y solucionar las fallas que apliquen, las cuales deberán concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento y definir el plazo de solución en común acuerdo con el Coordinador de conservación y mantenimiento y el Departamento de Servicios Generales. Para el mantenimiento correctivo de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 24 horas y para solucionar las fallas será de 96 horas.</p> <p>g) El proveedor deberá coordinarse para la realización del servicio con el C. Juan Carlos Moreno Contreras, Coordinador de conservación y mantenimiento o el encargado de la unidad médica correspondiente en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes días hábiles.</p> <p>h) En caso de que algún equipo o parte del mismo tenga que salir de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento.</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un reporte de manera física u orden de servicio si es preventivo o correctivo en tres tantos (uno para conservación y mantenimiento o la unidad médica solicitante, uno para servicios generales y</p>
--	--	--	--

			<p>otro como acuse) al término de cada servicio en formato libre, el cual contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Membrete de la empresa,</li> <li>b) Datos de identificación (no. de serie del equipo, marca, modelo y ubicación),</li> <li>c) Listado de refacciones empleadas,</li> <li>d) Detalle de la rutina del mantenimiento preventivo realizado a cada equipo electromecánicos descritos en el anexo 5 o bien, las actividades realizadas para poner en marcha los equipos a los cuales se les solucionaron las fallas presentadas,</li> <li>e) Firmas y sellos del responsable de cada uno de los inmuebles descritos en el anexo 3.</li> <li>f) Hoja con evidencia fotográfica a color del servicio realizado. Al menos 4 fotografías correspondientes al estado del equipo antes y después de realizado el servicio.</li> <li>g) El reporte deberá entregarse debidamente validado y suscrito por el técnico que realizó el servicio y el coordinador de conservación y mantenimiento o el encargado de la Unidad que lo haya requerido, así como el sello respectivo. Se considerará como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de mantenimiento o el de la unidad médica correspondiente.</li> </ul> <p>VII. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mínimo de 4 ingenieros en electrónica, biomédica, electromecánica, mecatrónica o áreas afines y 4 Técnicos en electrónica, con experiencia en mantenimiento de tipo industrial en equipos electromecánicos.</li> </ul> <p>Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar chaleco con reflejante y en color café con rotulo de proveedor en la espalda, así como un gafete visible colocado en el mismo chaleco por medio de una bolsa transparente, esto durante su permanencia en el Instituto, mismo que deberá tener las siguientes especificaciones:</p>
--	--	--	---

				<p>1) Logotipo y nombre de la empresa; 2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</p> <p>VIII. EQUIPO.</p> <p>Se requiere que el proveedor cuente con el siguiente equipo para prestar el servicio:</p> <p>A) Manómetro Tipo Bourdon B) Multímetro Digital C) Termómetro</p> <p>Además del equipo requerido anteriormente, el proveedor deberá de contar con toda la herramienta y equipo necesarios para realizar los procesos antes descritos.</p> <p>IX.- GARANTÍA.</p> <p>Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivos para los equipos de la Contratante durante la vigencia del contrato y por un periodo de 2 meses a partir de la fecha de término en cuanto a mano de obra. Y por seis meses posteriores al término del contrato para las refacciones y accesorios empleados a partir de la instalación.</p>
--	--	--	--	--

**ANEXO 2**

**LISTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	INMUEBLE	ÁREA	No. DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	Nº INVENTARIO	RUTINA
1	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER)	CARRIER	30RBA10064-4-L	2908Q70259	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano, Cafetería	2	SIN DATO	IV.1
2	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (CHILLER)	CARRIER	30RBA10064-4-L	2908Q70245	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Azotea Cuarto Subestación Eléctrica	2	SIN DATO	IV.1
3	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	CARRIER	39MN10C010FL D11XGS	2808U19386	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Ducto lado Oriente	2	SIN DATO	IV.2
4	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	CARRIER	39MN10C010FL G11XGS	2808U19389	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Oriente	2	SIN DATO	IV.2
5	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	CARRIER	39MN17C010N3 911XGS	4208U31064	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.2
6	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	CARRIER	39MN12C010FL F11XGS	2808U19388	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	2o. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.2
7	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA AGUA HELADA	CARRIER	39M4STW04HK BLGXJGA	2808U19387	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.2
8	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Recepción	2	SIN DATO	IV.3

9	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Recuperación	2	SIN DATO	IV.3
10	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Cuarto de Maquinas	2	SIN DATO	IV.3
11	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Control Resonancia	2	SIN DATO	IV.3
12	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Sala 1 RX	2	SIN DATO	IV.3
13	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Sala 2 RX con fluoroscopia	2	SIN DATO	IV.3
14	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Ultrasonido	2	SIN DATO	IV.3
15	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Mastografía	2	SIN DATO	IV.3
16	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Cuarto de Control	2	SIN DATO	IV.3
17	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Interpretación	2	SIN DATO	IV.3
18	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades	Sótano Cámara Plena	2	SIN DATO	IV.3

					dades "5 de Mayo"	Imagenología, Site			
19	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología, Tomografía	2	SIN DATO	IV.3
20	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Ex-Urgencias Adulto (área libre)	2	SIN DATO	IV.3
21	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Ex-Urgencias Adulto (área libre)	2	SIN DATO	IV.3
22	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Ex-Urgencias Adulto (área libre)	2	SIN DATO	IV.3
23	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Ex-Urgencias Adulto (área libre)	2	SIN DATO	IV.3
24	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Cámara Plena, Área de Gobierno, Dirección	2	SIN DATO	IV.3
25	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Cámara Plena, Área de Gobierno, Sala de Juntas	2	SIN DATO	IV.3
26	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Cámara Plena Laboratorio Clínico, Administración de Calidad	2	SIN DATO	IV.3
27	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Cámara Plena Laboratorio Clínico, Jefatura de Servicio	2	SIN DATO	IV.3

28	UNIDAD TIPO FANCOIL AGUA HELADA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Cámara Plena Laboratorio Clínico, Urgencias	2	SIN DATO	IV.3
29	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOR SIEMENS 3HP	SIN DATO	SIN DATO	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Azotea PB Consultorios	1	NO LEGIBLE	IV.4
30	EXTRACTOR DE AIRE	S&P, MOTOR WEG 0.5HP	CET-2000	NO LEGIBLE	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Azotea PB Consultorios	1	SIN DATO	IV.4
31	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	MOTOR SIEMENS 0.75HP	SIN DATO	SIN DATO	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Azotea PB Farmacia	2	22758	IV.4
32	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOR WEG	SIN DATO	SIN DATO	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Azotea PB Cocina	2	22765	IV.4
33	EXTRACTOR DE AIRE	S&P, MOTOR WEG 0.5HP	CET-2000	NO LEGIBLE	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Azotea PB Cuarto Oscuro RX	1	22769	IV.4
34	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOR ASEA 0.75HP	SIN DATO	SIN DATO	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Azotea 2o Piso	1	SIN DATO	IV.4
35	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849945.1B	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Oriente, UCI	2	SIN DATO	IV.4
36	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849945.1A	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Oriente, CEYE	2	SIN DATO	IV.4
37	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849927.2D	Hospital de Especiali	3er. Piso Ducto lado Oriente, WC	1	SIN DATO	IV.4



					dades "5 de Mayo"				
38	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849852.6L	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente Recuperación	1	SIN DATO	IV.4
39	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente Quirófanos	2	SIN DATO	IV.4
40	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Ducto lado Poniente	1	SIN DATO	IV.4
41	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849927.2G	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Ducto lado Oriente	1	SIN DATO	IV.4
42	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849655.5A	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB patio de extractores lado Poniente	1	SIN DATO	IV.4
43	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	0849962.1F	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB patio de extractores lado Poniente	2	SIN DATO	IV.4
44	EXTRACTOR DE AIRE	ARMEE	V.S.	849927.21	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.4
45	EXTRACTOR DE AIRE	S&P	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Imagenología Tomografía	2	SIN DATO	IV.4
46	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOR SIEMENS 1HP	SIN DATO	SIN DATO	Unidad Médico Familiar No. 1	Azotea - Auditorio	2	SIN DATO	IV.4
47	EXTRACTOR DE AIRE	S&P	HXM-250	30103212	Unidad Médico Familiar No. 1	Oficina de Dirección	1	SIN DATO	IV.4
48	INYECTOR DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especiali	3er. Piso Cámara Plena Pasillo Poniente	1	SIN DATO	IV.4

					dades "5 de Mayo"				
49	INYECTOR DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Cámara Plena Sala Espera Terapia Intensiva	1	SIN DATO	IV.4
50	INYECTOR DE AIRE TIPO JAULA DE ARDILLA	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cámara Plena Sala Espera Imagenología	1	SIN DATO	IV.4
51	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 36000 BTU/H	CARRIER	MK036AWAT (EVDA36GAT)	1181550582	Edificio Administrativo	Ofic. Subdir. Gral. Médica	2	825	IV.5
	CONDENSADORA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE		Azotea Ofic. Subdir. Gral. Médica		SIN DATO	
52	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 33250 BTU/H	YORK	PCH35M17	0407-07230	Edificio de Informática	Cuarto de servidores	3	43191	IV.5
	CONDENSADORA	YORK	AC036X1021G	W0M4223615		Azotea informática		SIN DATO	
53	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 60000 BTU/H	COMFORTSTAR	NEO60SC	D2020979501137 08160107	Edificio de Informática	Cuarto de servidores	3	43190	IV.5
	CONDENSADORA	COMFORTSTAR	MIA60-13NCR	NO LEGIBLE		Azotea informática		SIN DATO	
54	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 22300 BTU/H	CARRIER	HPC243C-E	C1002093203079 27130007	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Sala de tomógrafo	2	38892	IV.5
	CONDENSADORA	CARRIER	HPC243C-C	NO LEGIBLE		Azotea P.B. puente		NO LEGIBLE	
55	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 24000 BTU/H	TOTALINE	FKGD243TOT	0703Y50957	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Cuarto de control tomógrafo	2	38935	IV.5
	CONDENSADORA	TOTALINE	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE		Azotea P.B. puente		NO LEGIBLE	
56	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 24000 BTU/H	TOTALINE	FKGD243TOT	0803Y50754	Centro de Enfermedades Respiratorias CER	Sala 1 de RX	2	2164	IV.5
	CONDENSADORA	TEMPSTAR	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE		Azotea P.B.		SIN DATO	

57	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 20000 BTU/H	CARRIER	42KNL020303	1497Y50139	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	ExUrgencias Ginecología (área libre)	2	32410	IV.5
	CONDENSADO RA	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE		Azotea P.B. oncología		NO LEGIBL E	
58	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 9000 BTU/H	HORNET	KFR-25GW	C1G3627898	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	Quirófano Cirugía Ambulatoria	2	NO LEGIBL E	IV.5
	CONDENSADO RA	HORNET	KFR-25GW	C1W3557113		Azotea P.B. Cirugía Ambulatoria		NO LEGIBL E	
59	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A12000 BTU/H	CARRIER	HMC123C-E	50301223	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	Jefatura de Conservación	2	41193	IV.5
	CONDENSADO RA	CARRIER	HMC123C-C	NO LEGIBLE		Patio Taller de Conservación		SIN DATO	
60	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 36000 BTU/H	YORK	YOE36FS-ADT	24190131411030 0066	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	Banco de Sangre, Serología	2	56570	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	YAU-36CR	NO LEGIBLE		Azotea, Banco de Sangre.		SIN DATO	
61	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 36000 BTU/H	YORK	YOE36FS-ADT	24190131411030 0082	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	Banco de Sangre, Fraccionamie nto	2	59402	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	YAU-36CR	NO LEGIBLE		Azotea, Banco de Sangre.		SIN DATO	
62	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	MCQUAY	MXS-102024- CWF216A	15032979-60086	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	Oncología Ambulatoria	2	SIN DATO	IV.5
	CONDENSADO RA	MCQUAY	MXS-102024- CCU216A	NO LEGIBLE		Azotea, Cubículos sindicatos		SIN DATO	
63	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	MCQUAY	MXS-102024- CWF216A	15032979-60351	Centro de Enferme dades Respirato rias CER	Urgencias Ginecología	2	SIN DATO	IV.5
	CONDENSADO RA	MCQUAY	MXS-102024- CCU216A	16038314-90019		Azotea, Nutrición		SIN DATO	
64	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	TEMPSTAR	MK024AWAT	1181380076	Hospital de Especiali	5o. Piso Dirección General	2	SIN DATO	IV.5

	CONDENSADOR A	CARRIER	38CKC024-M-3	0308N81517	dades "5 de Mayo"	Azotea - Dirección General		SIN DATO	
65	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	CARRIER	SIN DATO	2250005085	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	5o. Piso - Secretario Particular	2	SIN DATO	IV.5
	CONDENSADOR A	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE		Azotea - Secretario Particular		SIN DATO	
66	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	HORNET	SIN DATO	SIN DATO	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	5o. Piso - Subdir. Gral. Finanzas	2	9570	IV.5
	CONDENSADOR A	HORNET	SIN DATO	SIN DATO		Azotea - Subdir. Gral. Finanzas		SIN DATO	
67	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	RAKA36FS-ADR	221401783081100000	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Bodega Laboratorio Clínico	2	27089	IV.5
	CONDENSADOR A	YORK	AC036X1024A	W0L9267633		PB Laboratorio Clínico, Microbiología B, Ventana Exterior		SIN DATO	
68	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	TRANE	2MWW0524E1000AA	C101126140509729120469	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Imagenología Cuarto de Control	2	15526	IV.5
	CONDENSADOR A	TRANE	2TWK0524E1000AA	NO LEGIBLE		Sótano Jardín Cafetería		SIN DATO	
69	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	TRANE	2MWW0524E1000AA	C101126140509729120196	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Cuarto de CCTV	2	32539	IV.5
	CONDENSADOR A	TRANE	2TWK0524E1000AA	SIN DATO		Sótano - Cafetería		SIN DATO	
70	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A 20000 BTU/HR	YORK	MCH55T17	0601-01800	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Imagenología, Tomografía	2	SIN DATO	IV.5
	CONDENSADOR A	YORK	AC060X1022G	W0N5678153		Sótano Jardín Cafetería		SIN DATO	
71	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	LG	SP121CN	441X00FM404TAUL00070	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Imagenología, Mastografía	2	35229	IV.5
	CONDENSADOR A	LG	SP121CN	441X00FM404TAJD00124		Sótano Jardín Cafetería		SIN DATO	

72	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	NO LEGIBLE	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio Medicina Familiar	2	31505	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
73	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0000	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio Medicina Familiar	2	32005	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
74	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0013	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio Medicina Familiar	2	32006	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
75	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0100	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio Odontología	2	32107	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
76	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0286	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio Medicina Interna	2	31937	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
77	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0295	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Laboratorio	2	31874	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
78	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0002	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Pasillo de laboratorio	2	31886	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
79	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0168	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Sala de Rayos X	2	5102 1002 36	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			
80	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0022	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Hospitalizaci ón Adultos Hombres	2	31713	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE	Azotea	SIN DATO			

81	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0147	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Pasillo de Hospitalizaci ón Hombres	2	1478	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
82	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0061	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Hospitalizaci ón Adultos Mujeres	2	31661	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
83	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0246	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Pasillo de Hospitalizaci ón Mujeres	2	1479	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
84	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750104808060 0193	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Observación Pediatria Urgencias	2	35327	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
85	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0005	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Residencia Mujeres	2	35849	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
86	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0018	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Residencia Hombres	2		IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
87	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA24FS- ADR-05	21770110708030 0239	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Sala de Espera Urgencias	2	35310	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA24FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
88	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0026	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio Urgencias	2	31822	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
89	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA24FS- ADR-05	21770100908060 0124	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Sala de Choque Urgencias	2	3179	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA24FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	

90	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA24FS- ADR-05	21770110708030 0258	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Sala de Observación Adultos Urgencias	2	238	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA24FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
91	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0103	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Consultorio de Ginecología Ortopedia	2	32051	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
92	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0294	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Área de Gobierno	2	25808	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
93	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0008	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Dirección del Hospital	2	25807	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
94	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0065	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Jefatura de Región 7	2	31446	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
95	MINISPLIT Incluye: EVAPORADOR A	YORK	TLKA18FS- ADR-05	21750153308070 0105	Hospital "Herman os Serdán", Zacatlán	Área de Gobierno	2	32081	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	TLJA18FS-ADR	NO LEGIBLE		Azotea		SIN DATO	
96	UNIDAD TIPO FANCOIL EXPANSIÓN DIRECTA Incluye: EVAPORADOR	CARRIER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	Hospital de Especiali dades "5 de Mayo"	5o. Piso Cámara Plena Sala de Juntas	2	SIN DATO	IV.5
	CONDENSADO RA	ARI	N2A336AKB200	E083126014		Azotea - Sala de Juntas		SIN DATO	
97	UNIDAD TIPO DIVIDIDO Incluye: EVAPORADOR A	YORK	FGRP048406H	W1L0395191	Hospital de Especiali dades "5 de Mayo"	Sótano Cuarto de Máquinas Resonancia	3	SIN DATO	IV.5
	CONDENSADO RA	YORK	AC048X1024B	W0F9884890		Sótano Jardín Cafetería		SIN DATO	
98	UNIDAD TIPO DIVIDIDO Incluye:	YORK	FGRP048406H	W1L0395190	Hospital de Especiali	Sótano Cuarto de	3	SIN DATO	IV.5

	EVAPORADOR A				dades "5 de Mayo"	Máquinas Resonancia			
	CONDENSADO RA	YORK	AC048X1024B	W0E9836152		Sótano Jardín Cafetería		SIN DATO	
99	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	MOTOR EMERSON 15HP	U15E2D	1BF142	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB Ducto lado Oriente	2	SIN DATO	IV.6
100	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA	MOTOR EMERSON 15HP	U15E2D	C068222-04G80	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Azotea Cuarto Subestación Eléctrica	2	SIN DATO	IV.6
101	UNIDAD DE VENTILACIÓN	CARRIER	40RMS016-601GC	3308U23424	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Sótano Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.7
102	UNIDAD DE VENTILACIÓN	S & P	5CDAFH1181.5	800188560000	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB patio de extractores lado Poniente	2	SIN DATO	IV.7
103	UNIDAD DE VENTILACIÓN	S & P	5CDAFH1124700	800188559000	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	PB patio de extractores lado Poniente	2	SIN DATO	IV.7
104	HUMIDIFICADOR	ARMOSTRONG	HC-6100	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8
105	HUMIDIFICADOR	ARMOSTRONG	HC-6100	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8
106	HUMIDIFICADOR	ARMOSTRONG	HC-6100	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8
107	HUMIDIFICADOR	ARMOSTRONG	HC-6100	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8
108	HUMIDIFICADOR	ARMOSTRONG	HC-6100	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8



109	HUMIDIFICADOR	ARMOST RONG	HC-6100	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8
110	HUMIDIFICADOR	ARMOST RONG	HC-6100	1302	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	2o. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.8
111	HUMIDIFICADOR	ARMOST RONG	HC-6100	1304	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Oriente	2	SIN DATO	IV.8
112	HUMIDIFICADOR	ARMOST RONG	HC-6100	1307	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	2o. Piso Ducto lado Oriente	2	SIN DATO	IV.8
113	TANQUE DE EXPANSIÓN	TIPO LÁMINA	SIN DATO	SIN DATO	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Oriente	2	SIN DATO	IV.9
114	TANQUE DE EXPANSIÓN	TIPO LÁMINA	SIN DATO	SIN DATO	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	3er. Piso Ducto lado Poniente	2	SIN DATO	IV.9
115	LAVADORA DE AIRE MASTERCOOL	MOTOR IMPCO 5HP	GMHT2108	980800074	Edificio de Enseñanza	Azotea	2	SIN DATO	IV.10
116	LAVADORA DE AIRE MASTERCOOL	MOTOR IMPCO 5HP	GMHT2108	980800075	Edificio de Enseñanza	Azotea	2	SIN DATO	IV.10
117	UNIDAD TIPO VENTANA	YORK	SIN DATO	SIN DATO	Edificio Administrativo	Ofic. Supervisión General Médica	2	5101 1002 14	IV.11
118	UNIDAD TIPO PAQUETE, UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR	AHRI	NM036C00A1A AA1B	W1L3155624	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Azotea - Área de transplantedos	3	SIN DATO	IV.12
119	UNIDAD TIPO PAQUETE, UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR	AHRI	NM036C00A1A AA1B	W1H3008965	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	Azotea - Área de transplantedos	3	SIN DATO	IV.12

120	UNIDAD TIPO PAQUETE, UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR	CARRIER	39MN36D024	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	AZOTEA-AREA DE SUBESTACION ELECTRICA (HEMODIALISIS)	2	SIN DATO	IV.5 IV.2
121	UNIDAD TIPO PAQUETE, UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADOR	CARRIER	39MN36D025	NO LEGIBLE	Hospital de Especialidades "5 de Mayo"	SOTANO DUCTO LADO ORIENTE (PATOLOGIA)	2	SIN DATO	IV.5 IV.2
122	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR33	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
123	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR34	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
124	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR35	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
125	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR36	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
126	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR37	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
127	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR38	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5

	CONDENSADOR								
128	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR39	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
129	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR33	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
130	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR34	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
131	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR35	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
132	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR36	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5
133	MINISPLIT CON SU RESPECTIVO EVAPORADOR Y CONDENSADOR	LG	C182CR37	NO LEGIBLE	Hospital Hermanos Serdán (Zacatlán)	Área de Gobierno	2	SIN DATO	IV.5

**ANEXO 3**

**ANEXO 3  
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES**

No.	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	RESPONSABLE	CONTACTO	TELÉFONO
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO"	Privada 15 de enero número 4715 Col. San Baltazar Campeche	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno Contreras	(222) 551-02-00 EXT. 1156, 1237
2	CENTRO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno Contreras	(222) 551-02-00 EXT. 1156, 1237
3	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NO. 1	Calle 24 norte No. 802 Col. Los Remedios Puebla, Pue.	Dr. Hilda Andrea Araus Montero	Dr. Hilda Andrea Araus Montero	(222) 551-02-00 EXT. 1448
4	HOSPITAL "HERMANOS SERDÁN" (ZACATLÁN)	Calle Roble No. 8 Col. San Bartolo, Zacatlán, Pue.	Dr. Jorge Adán Martínez Castilla	Juan Maldonado Vázquez	(797) 975-77-53
5	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno Contreras	(222) 551-02-00 EXT. 1156, 1237
6	EDIFICIO DE INFORMÁTICA	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno vContreras	(222) 551-02-00 EXT. 1156, 1237
7	EDIFICIO DE ENSEÑANZA	Calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno Contreras	(222) 551-02-00 EXT. 1237
8	CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO"	Privada 15 de enero número 4715 Col. San Baltazar Campeche	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno Contreras	(222) 551-02-00 EXT. 1156, 1237
9	CASA DE MAQUINAS DE CENTRO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	Coordinación de Conservación y Mantenimiento	Juan Carlos Moreno Contreras	(222) 551-02-00 EXT. 1156, 1237

**ANEXO 4**

**ANEXO 4  
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE**

EL C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA VERIFICAR LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_; REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO \_\_\_\_\_ Y ASI CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE MANTENIMIENTO.

**ATENTAMENTE**

<b>POR LA EMPRESA</b>	<b>Vo.Bo. POR LA CONTRATANTE</b>
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

Deberá ser en hoja membretada de la empresa.

**ANEXO 5**

**ANEXO 5  
LISTADO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

CONS.	NO. DE EQUIPOS	EQUIPO	UNIDAD MÉDICA	NO. DE RUTINA DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
I	2	Tanques contenedores de agua caliente con capacidad de 10 mil litros	Casa de máquinas del Hospital de especialidades "5 de mayo"	IV.1
II	1	Bomba recirculadora de agua marca GUNDFOS	Casa de máquinas del Hospital de especialidades "5 de mayo"	IV.2
III	2	Tanques contenedor de agua caliente con capacidad de 10.000 litros	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	IV.3
IV	1	Tanque para agua caliente con capacidad de 8000 litros	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	IV.3
V	1	Generador marca NTA	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades "5 de mayo"	IV.4
VI	2	Generadores modelo QSX15	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades "5 de mayo",	IV.5
VII	1	Generador modelo QST30	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades "5 de mayo"	IV.6

<b>VIII</b>	2	Transformadores marca PROLECN de 1500 kva y 1000 kva en voltaje de operación 13200 – 440/254 v y 13200 – 220/127 v.	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.7</b>
<b>IX</b>	1	Análisis de aceite aislante a transformadores marca PROLEC de 1500 kva y 1000 kva.	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.8</b>
<b>X</b>	1	Interruptores MASTERPACT 440 v Y 220 v modelo NHW1600	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.9</b>
<b>XI</b>	1	Tablero de distribución en 220 v en área de generador marca OTTOMOTORES	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias y Hospital de Especialidades 5 de mayo	<b>IV.10</b>
<b>XII</b>	2	Cochinas de gas L.P., así como pruebas de hermeticidad y ultrasonido y chequeo de tubería.	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.11</b>
<b>XIII</b>	1	Caldera marca Power Master de 100 C.C.	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.12</b>
<b>XIV</b>	1	Caldera azteca 40 c.c.	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.13</b>
<b>XV</b>	1	Lavado y deshollinado de CBH 60-100 CC	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.14</b>
<b>XVI</b>	1	Tubería de comunicación de control de nivel de agua (LEVEL MASTER) de caldera 100 C.C,	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.15</b>
<b>XVII</b>	1	Caldera CLEAVER BROOKS de 40 C.C. que consiste en suministro e instalación de espejo posterior y tubos flux	Casa de máquinas del Hospital de Especialidades “5 de mayo”	<b>IV.16</b>
<b>XVIII</b>	1	Lavado y deshollinado de caldera de 40 C.C	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.17</b>

<b>XIX</b>	1	Válvulas del cabezal de distribución de vapor	Casa de máquinas del hospital de especialidades "5 de mayo"	<b>IV.18</b>
<b>XX</b>	1	Válvulas del cabezal de distribución de vapor	Casa de máquinas de la unidad materno infantil	<b>IV.19</b>
<b>XXI</b>	1	Lavacomodos	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias y Hospital de Especialidades 5 de mayo	<b>IV.20</b>
<b>XXII</b>	1	Suavizador de agua	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.21</b>
<b>XXIII</b>	1	Sistema hidroneumático	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.22</b>
<b>XXIV</b>	3	Bombas trifásicas	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV. 23</b>
<b>XXV</b>	2	Bombas trifásicas sumergibles de aguas negras	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.24</b>
<b>XXVI</b>	1	Sistema de vacío	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.25</b>
<b>XXVII</b>	2	Compresores de aire	Casa de máquinas del Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>IV.26</b>



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUINENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De **“LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

Página 121 de 132

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### **III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

#### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

#### **QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.**

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;

- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;



- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras,

diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 2021.